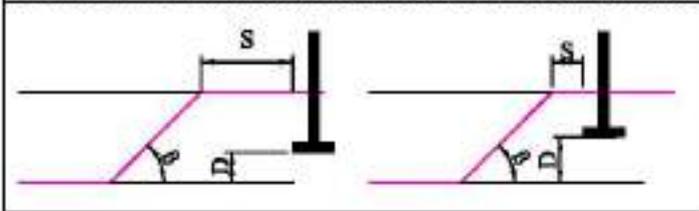


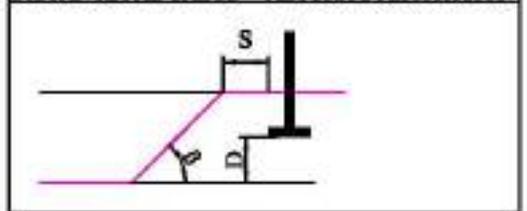
DISTANCIA AL TALUD		
TIPO DE SOLICITACIÓN	ANCHO DE TALUD	
	$\beta > 87^\circ$	$\beta \leq 87^\circ$
CIMENTACIÓN	D	D
VIAL O ACCESOS EVENTUALES	D	D ₂



DISTANCIA DEL TALUD EN FUNCIÓN DE LA SOLICITACIÓN



DISTANCIA AL TALUD = ALTURA SOLICITACIÓN



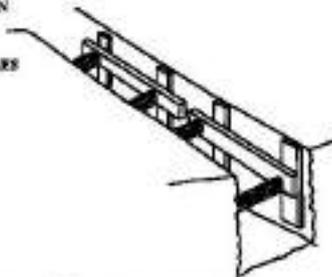
S= DISTANCIA A LA FUERZA, PERO ESTÁTICO O DINÁMICO QUE AFECTA AL TALUD
 D= ALTURA HASTA LA FUERZA, PERO ESTÁTICO O DINÁMICO QUE AFECTA AL TALUD
 β= ANGLULO DEL TERRENO AL TALUD A EXCAVAR

ENTIBACIONES EN FUNCIÓN DEL SUELO Y LA PROFUNDIDAD

TIPO DE TERRENO	SOLICITACIÓN	TIPO DE CORTE	PROFUNDIDAD P DEL CORTE EN m			
			< 1,30	1,30-2,00	2,00-2,50	> 2,50
ESTABLE	SOLICITACIÓN EN FONDO	ZANJA	*	LIGERA SEMICUJAJADA	SEMICUJAJADA CUJAJADA	←←←
		FONDO	LIGERA SEMICUJAJADA	SEMICUJAJADA CUJAJADA	←←←	
	SOLICITACIÓN EN CIMENTACIÓN	CUALQUIERA	CUJAJADA	←	←	←
BIEN ESTABLE	CUALQUIERA	CUALQUIERA	CUJAJADA	←	←	←

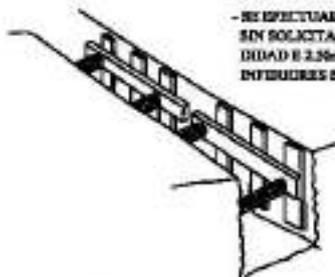
ENTIBACIÓN LIGERA

- SE COLOCA EL MATERIAL DE CONTENCIÓN DE FORMA REPARTIDA Y CUBRIENDO MENOS DEL 50% DE LA SUPERFICIE.
- PUEDE UTILIZARSE EN TERRENO ESTABLES Y CON PROFUNDIDAD DE HASTA 2,00m, SIN SOLICITACIONES.



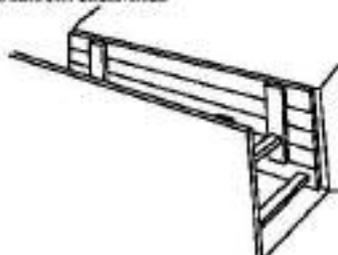
ENTIBACIÓN SEMICUJAJADA

- SE EFECTUARA COMO MÍNIMO EN TERRENO SIN SOLICITACIÓN Y HASTA UNA PROFUNDIDAD 2,50m, O CON PROFUNDIDADES INFERIORES SI HAY SOLICITACION.

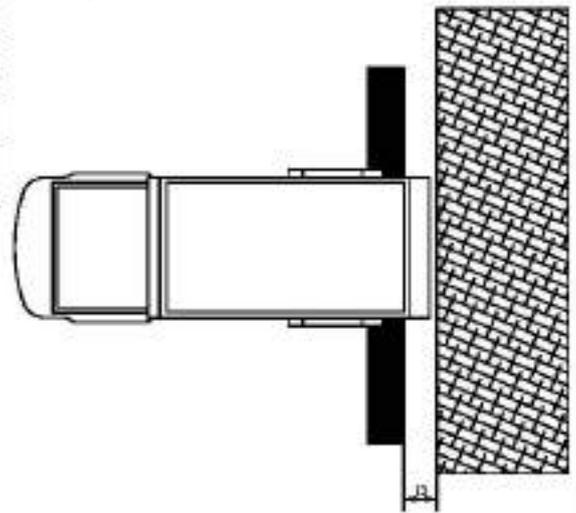


ENTIBACIÓN CUJAJADA

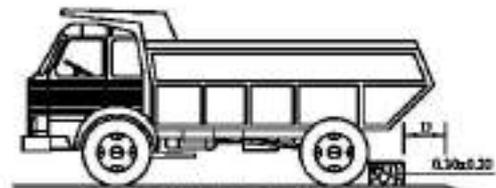
- SE INSTALA PARA CUBRIR TODA LA SUPERFICIE EN LAS PAREDES SEMICUJAJADAS, POR LO QUE ES ADECUADA PARA CASI LA TOTALIDAD DE LAS SITUACIONES Y OFRECE EL MAYOR PORCENTAJE DE GARANTÍAS.



TOPES DE DESLIZAMIENTO DE VEHICULOS



D= DISTANCIA DE SEGURIDAD VARIANTE SEGÚN TERRENO



ENTIBACIÓN EN ZANJA, TOPE FIJO PARA MANIOBRAS DE VEHICULOS PESADOS

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
 RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
 AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
 CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
 VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO POR: **VILLAVERDE**

EL INGENIERO DE OBRAS, AUTOR DEL PROYECTO: **OSCAR** OCTUBRE 2007 **En uso**

IMPRESIÓN DE ESTE PLANO: **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Tipo de zanjas (y V)** **1.5-**

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO



RIESGOS DE INCENDIOS



RIESGO DE EXPLOSIÓN



RIESGO DE RADIACIÓN



R. CARGAS SUSPENDIDAS



RIESGOS DE INTOXICACIÓN



RIESGO ELÉCTRICO



PELIGRO INDETERMINADO



ALTA PRESIÓN



CAÍDA DE OBJETOS



DESPRENDIMIENTOS

MAQUINARIA PESADA
EN MOVIMIENTOCAÍDAS A DISTINTO
NIVEL

BAJA TEMPERATURA



ALTA TEMPERATURA



RADIACIONES



PASO DE CARRETTILLAS



TIERRAS PUESTAS



CAIDAS AL SUELO



MATERIAS CORROSIVAS



MATERIAS COMBURENTES



OBRAS

SEÑALES DE ADVERTENCIA

FORMA TRIANGULAR, PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO AMARELLO O AMARELLO OSCURO. CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL, BORDES NEGROS.
COMO EXCEPCIÓN, EL FONDO DE LA SEÑAL SOBRE "MATERIAS NOXIVAS O IRRITANTES" SERÁ DE COLOR NARANJA, EN LUGAR DE AMARELLO, PARA EVITAR CONFUSIONES CON OTRAS SEÑALES SIMILARES UTILIZADAS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO POR CARRETERA.

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

EL INGENIERO DE OBRAS, AUTOR DEL PROYECTO 	FECHA OCTUBRE 2007	DURACIÓN Sin límite
EMPRESA QUE REALIZA EL ESTUDIO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señales de advertencia de peligro	Nº DE FOLIO 2-	

SEÑALES DE OBLIGACIÓN



USO MASCARILLA



USO CASCO

USO PROTECTORES
AUDITIVOS

USO GAFAS



USO GUANTES

USO GUANTES
DIELÉCTRICOS

USO BOTAS

USO BOTAS
DIELÉCTRICAS

ELIMINAR PUNTAS

USO CINTURÓN
DE SEGURIDADUSO PROTECTOR
FIJOUSO CALZADO
ANTIESTÁTICO

USO DE GAFAS



USO PANTALLA

EMPUJAR
NO ARRASTRARUSO PROTECTOR
AJUSTABLEPROTECCIÓN
OBLIGATORIA
DEL CUERPOOBLIGACIÓN GENERAL
(ACOMPAÑADA SI PROCEDE,
DE UNA SEÑAL ADICIONAL)

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

FORMA REDUCIDA, PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO AZUL (EL AZUL DEBEÍA CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL).

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

		
	FECHA: OCTUBRE 2007	EDICIÓN: Sin cambio
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señales de obligación		Nº DE FOLIO: 3-

SEÑALES DE PRESCRIPCIÓN, IMPERATIVAS Y DE PELIGRO



**RIESGO
ELÉCTRICO**



**RIESGO
DE EXPLOSIÓN**



**RIESGO
DE INTOXICACIÓN**



**RIESGO
DE RADIACIÓN**



**RIESGO
DE INCENDIO**



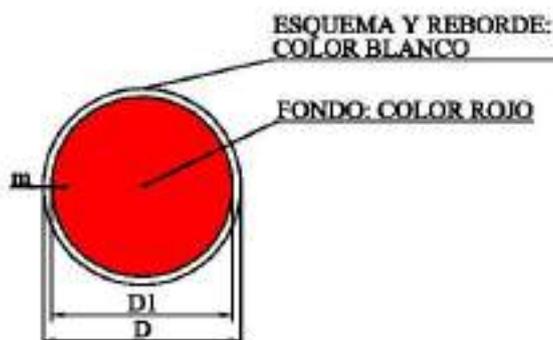
**RIESGO
DE CORROSIÓN**



TIERRAS PUESTAS



**RIESGO
ELÉCTRICO**



DIMENSIONES EN mm		
D	D1	t
504	504	33
420	376	21
297	267	15
210	188	11
148	133	8
95	95	5

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

VILLAVERDE <small>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</small>		
EL RESPONSABLE DEL PROYECTO 	FECHA OCTUBRE 2007	ESTADO En curso
EMPRESA CONTRATADORA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señales de Prescripción imperativas y de peligro		F. REVISADO ✓

SEÑALES DE PROHIBICIÓN



AGUA NO POTABLE

PROHIBIDO APAGAR
CON AGUAPROHIBIDO ENCENDER
FUEGO

PROHIBIDO FUMAR

PROHIBIDO EL PASO
A LOS PEATONES

PROHIBIDA LA ENTRADA



PROHIBIDO EL PASO

PROHIBIDO EL PASO
A TODA PERSONA
AJENA A LA OBRA

ALTO. NO PASAR

PROHIBIDO PISAR
SUELO NO SEGUROPROHIBIDO EL PASO
A CARRETTILLAPROHIBIDO
ACCIONARPROHIBIDO A
PERSONAS

NO TOCAR

SEÑALES DE PROHIBICION

FORMA REDONDA. PICTOGRAMA NEGRO SOBRE FONDO BLANCO, BORDES Y BANDA TRANSVERSAL DISCINDENTE DE IZQUIERDA A DERECHA A TRAVESANDO EL PICTOGRAMA A 45° RESPECTO A LA HORIZONTAL) ROJO (EL ROJO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 37% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL).

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

		
	FECHA: OCTUBRE 2017	DURACIÓN: Sin límite
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señales de prohibición		Nº de plano: 5-

SEÑALES RELATIVAS A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS



MANGUERA
PARA INCENDIOS



ESCALERA
DE MANO



EXTINTOR



TELÉFONO PARA LA LUCHA
CONTRA INCENDIOS



DIRECCIÓN QUE DEBE SEGUIRSE
(SEÑAL INDICATIVA ADICIONAL A LAS ANTERIORES)

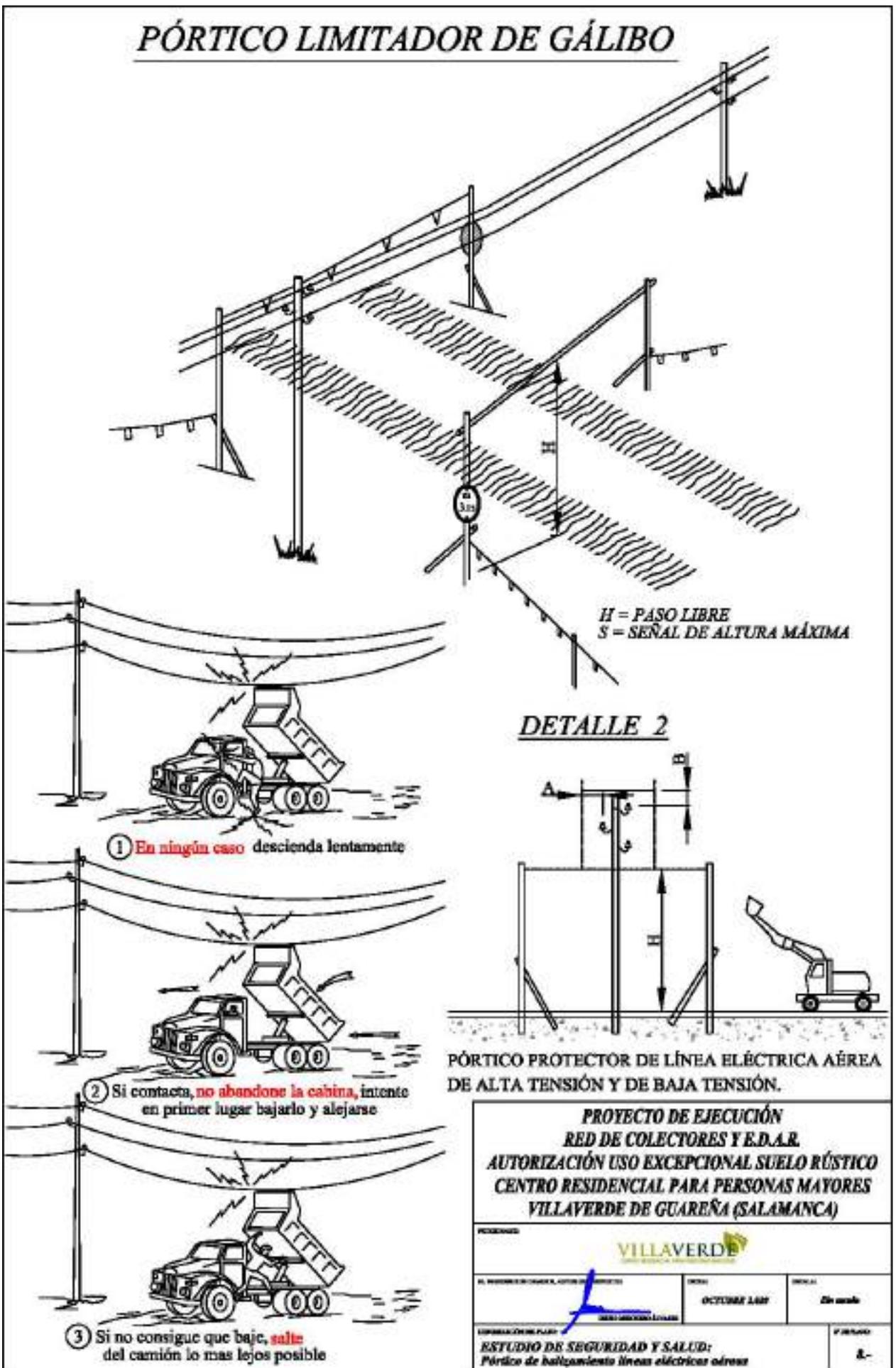
SEÑALES RELATIVAS A LOS EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

FORMA RECTANGULAR O CUADRADO. PICTOGRAMA BLANCO SOBRE FONDO ROJO
(EL ROJO DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL).

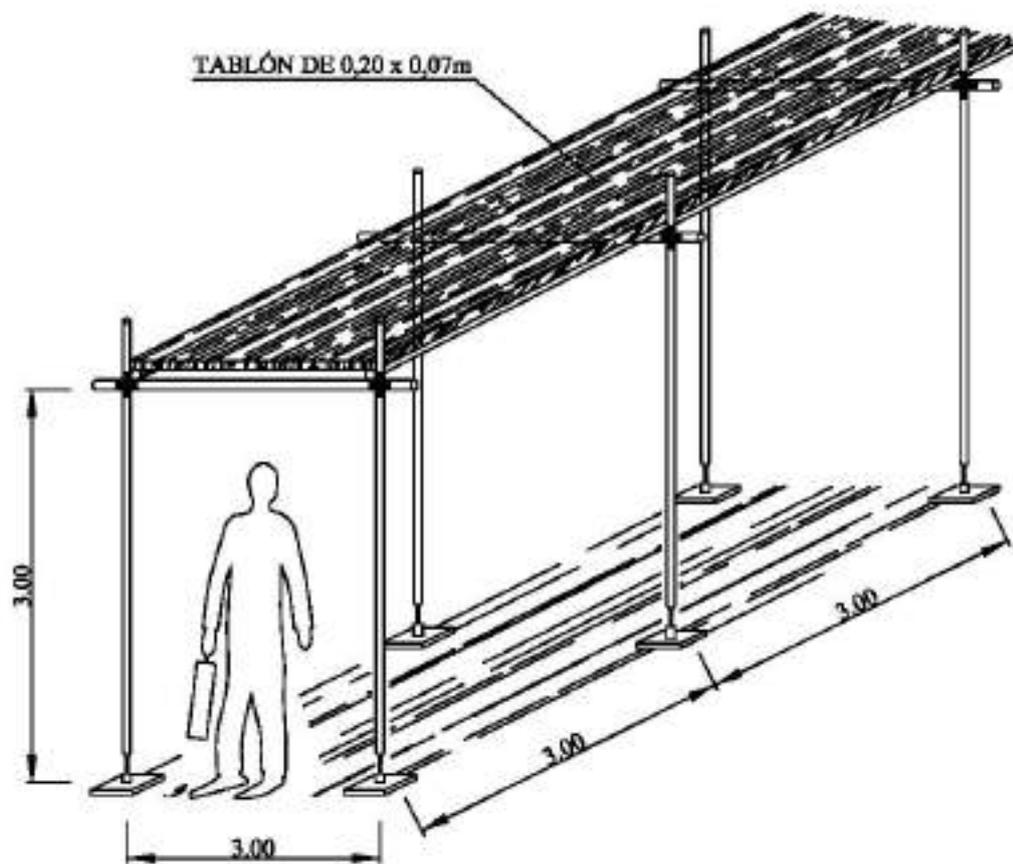
**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

		
 <small>RESPONSABLE DEL PROYECTO</small>	<small>FECHA</small> OCTUBRE 2007	<small>SEÑAL</small> Sin escala
<small>EMPRESA QUE ELABORA EL PLAN</small> ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios		<small>Nº DE PLANO</small> 2-

PÓRTICO LIMITADOR DE GÁLIBO



PASILLO DE SEGURIDAD



PROYECTO DE EJECUCIÓN RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)		
		
	FECHA OCTUBRE 2007	ESTADO Sin usar
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Pasillo de seguridad		Nº DE FOLIO 8-

SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO



VALLAS DESVIÓ TRÁFICO



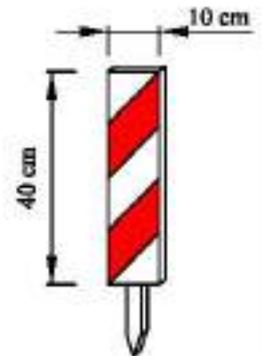
CINTA BALIZAMIENTO



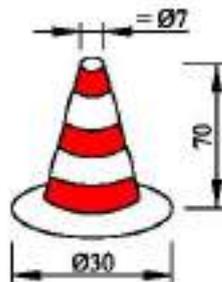
CORDÓN BALIZAMIENTO



VALLAS AUTÓNOMAS DE
LIMITACIÓN Y PROTECCIÓN



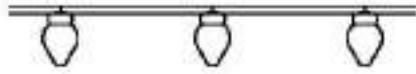
PIQUETA 10x10x40



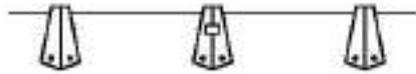
CONO BALIZAMIENTO

PROYECTO DE EJECUCIÓN RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)			
			
EL INGENIERO DE OBRAS, AUTOR DEL PROYECTO		FECHA	OBSERVACIONES
		OCTUBRE 2017	Sin usar
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Señalización y balizamiento			Nº DE FOLIO 18.-

ELEMENTOS AUXILIARES DE SEÑALIZACIÓN



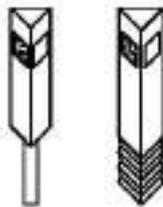
PÖRTALAMAPARAS DE PLÁSTICO



**CORDÓN DE BALIZAMIENTO
NORMAL Y REFLEXIVO**



HITOS DE PVC



**HITOS CAPTAFAROS PARA
SEÑALIZACIÓN LATERAL DE
AUTOPISTAS EN POLIETILENO**



CLAVOS DE DESACELERACIÓN



**CAPTAFAROS HORIZONTAL
(OJO DE GATO)**



HITO LUMINOSO

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

	OCTUBRE 2007	Día sueldo
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Elementos auxiliares de señalización		11.-

SOLDADURA ELÉCTRICA



USE MATERIAL DE PROTECCIÓN PERSONAL:

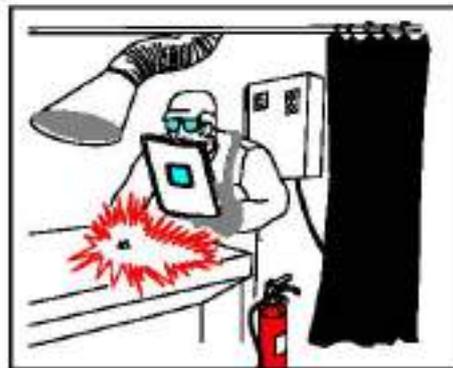
- GANTAZA DE MANO O DE CABEZA
- GAFAS DE PROTECCIÓN CONTRA PROYECCIONES
- MANTO
- GUANTES
- POLAINAS



-SI SE TRABAJA POR EFECTIVA DE LA CABEZA ES NECESARIO PROTEGER, ADemás DE ESTA EL CUELLO Y OTRAS PARTES QUE PUEDAN QUEDAR EXPUESTAS A LAS PARTÍCULAS INCANDESCENTES

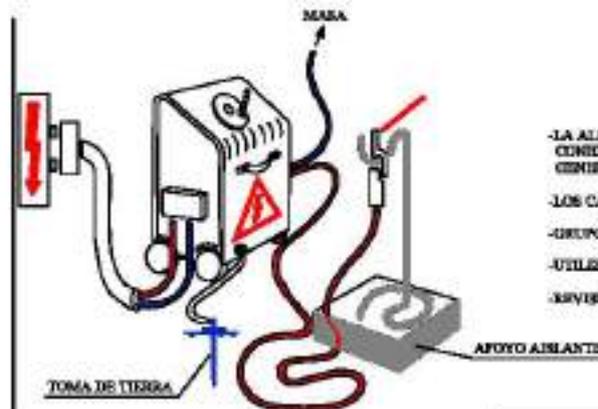


-NO TRABAJAR CERCA DE RECIPIENTES QUE CONTENGAN O HAYAN CONTENIDO PRODUCTOS INFLAMABLES. PUEDE PROVOCAR UNA EXPLOSIÓN.
-VERIFICAR DONDE CAEN LAS CIESPAS O MATERIAL FUNDIDO CUANDO SEA NECESARIO SOLDAR POR ENCIMA DE MATERIAL COMBUSTIBLE. PROTEJALO CON UNA LONA BOMBUDEA.



AISLAMIENTO DEL PUESTO DE SOLDADURA:

- CUANDO EL PUESTO ESTE FUEGO, SE PROTEJERÁ POR UNA CORTINA INCANDESCENTE.
- EXTRACCIÓN DE HUMO.
- SE DISPONDRÁ DE UN EXTINTOR CERCA DE LA CABINA DE SOLDADURA.



- LA ALIMENTACIÓN SE REALIZARA MEDIANTE CONEXIÓN A TRAVÉS DEL CUADRO ELÉCTRICO GENERAL Y SUS PROTECCIONES.
- LOS CABLES SERÁN DE BUENA SECCIÓN.
- GRUPO CONECTADO A TOMA DE TIERRA.
- UTILIZAR MANGUERAS EN BUEN ESTADO.
- REVISAR EL EQUIPO.

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

EL RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA	OTRO
	OCTUBRE 2007	Sin otro
EMPRESA QUE ELABORA EL PLAN	Nº DE PLANO	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Soldadura Eléctrica y Oculocelástica (I)		12.1-

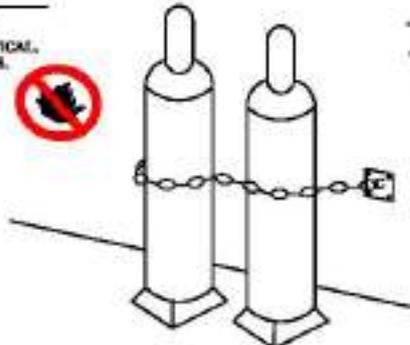
SOLDADURA OXIACETILENICA Y OXICORTE



- LAS BOTELLAS DE ACETILENO Y OXÍGENO SIEMPRE SE UTILIZARÁN EN POSICIÓN VERTICAL.
- SE ASEGURARÁN CONTRA CAÍDAS Y GOLPES.

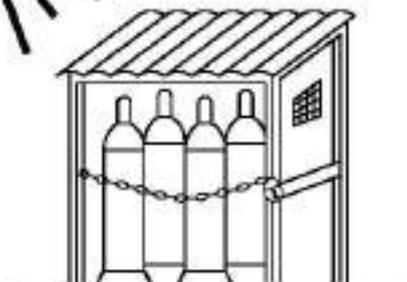


- PARA EVITAR RETROCESOS, ES PRECISO QUE EL EQUIPO VAYA PROVISTO DE VALVULAS ANTIREFRÉSCO DE LLAMAS.



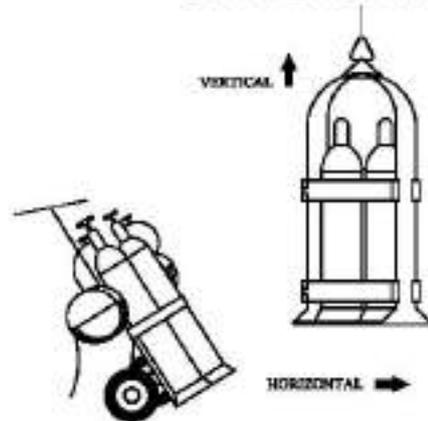
- NO EXISTIRÁN EN LAS PROXIMIDADES DE LAS BOTELLAS MATERIALES INFLAMABLES, NI FUENTES DE CALOR.

ALMACEN



- ALMACENAR LAS BOTELLAS EN POSICIÓN VERTICAL, EN UN LOCAL VENTILADO Y NO EXPUESTAS AL SOL.

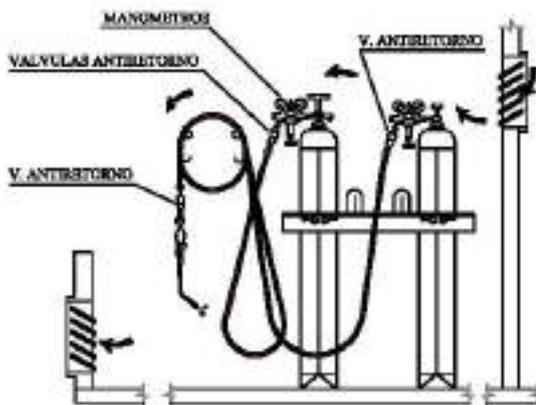
TRANSPORTE



- VIGILE LA POSIBLE EXISTENCIA DE FUGAS EN MANGUERAS Y CORTOS.

- LAS MANGUERAS SE RECOGERÁN EN CARRETES CIRCULARES.

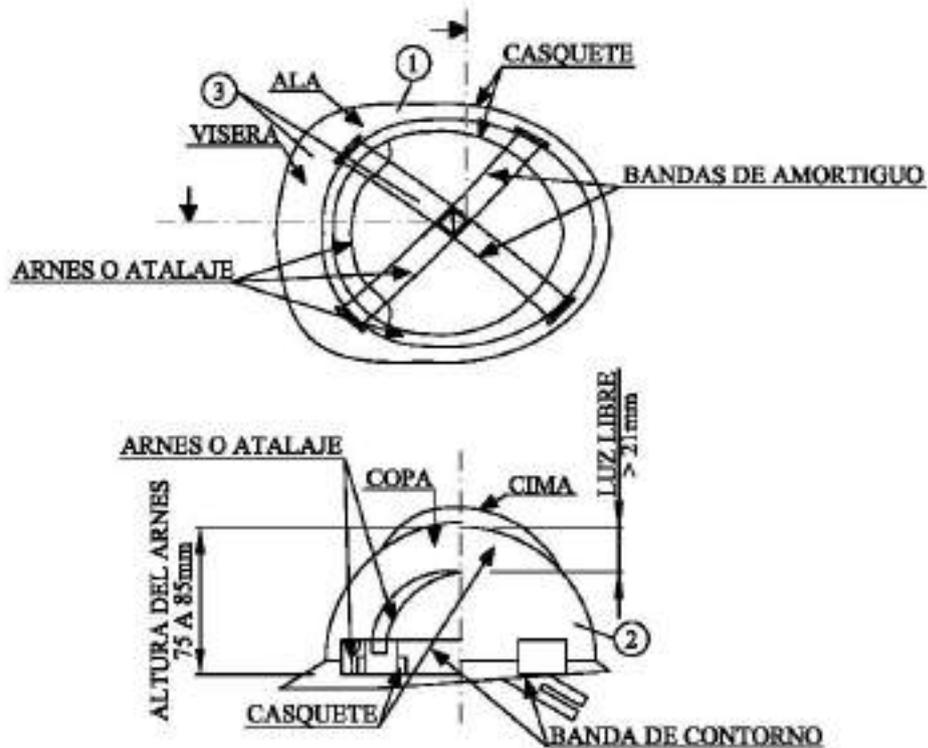
- LOS MECEROS DEBÁN PROVISTOS DE VÁLVULAS ANTIREFRÉSCO.



**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

EL RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA	OTRO
	OCTUBRE 2017	En su caso
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Soldadura Eléctrica y Oxiacetilénica (y II)		722-

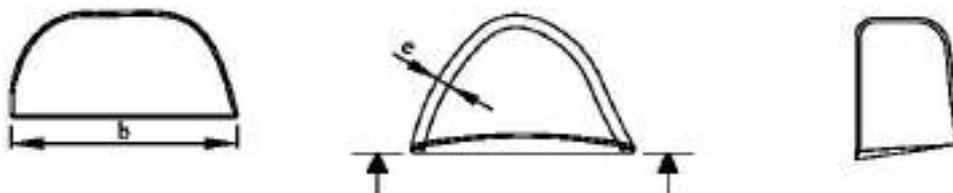
CASCO DE SEGURIDAD



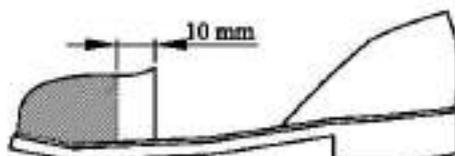
- ① MATERIAL INCOMBUSTIBLE, RESISTENTE A GRASAS, SALES Y AGUA.
- ② CLASE N AISLANTE A 1.000 Y CLASE E-AT AISLANTE A 25.000.
- ③ MATERIAL NO RÍGIDO, HIDRÓFUGO, FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

BOTAS DE SEGURIDAD

PUNTERA



PUNTERA DE SEGURIDAD



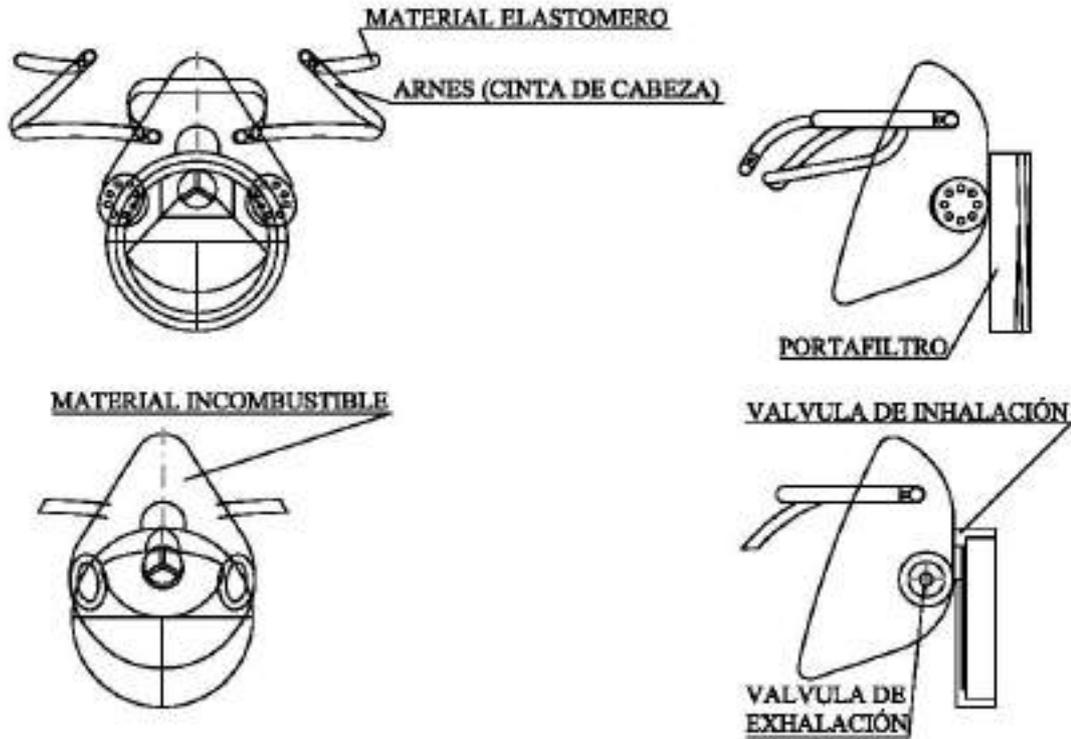
NOTAS:

TODOS LOS EPT'S DEBERÁN LLEVAR MARCADO "CE"

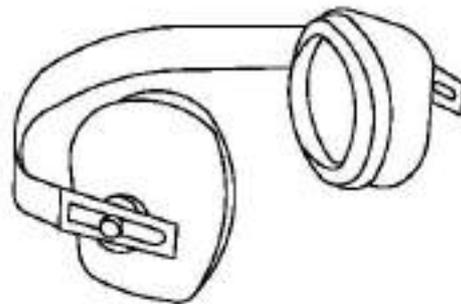
PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

	FECHA: OCTUBRE 2007	ESTADO: Cin años
EMPRESA QUE ELABORA: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Componentes de seguridad (I)	Nº de expediente: 13.L-	

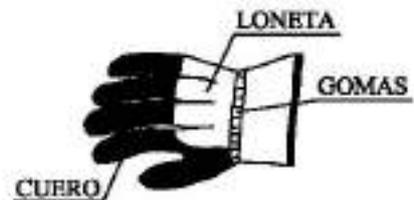
MASCARILLA ANTIPOLVO



PROTECTOR AUDITIVO



GUANTES PARA MANIPULACIÓN DE MATERIALES



GUANTES AISLANTES DE ELECTRICIDAD CLASE II

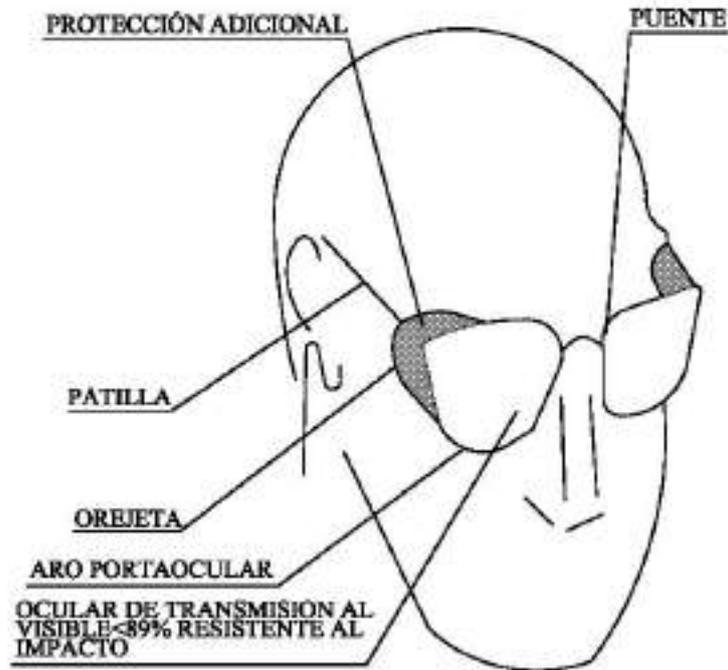


NOTAS:

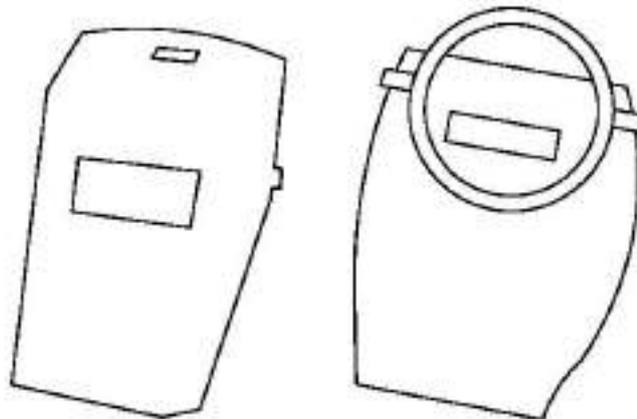
TODOS LOS EPT'S DEBERÁN LLEVAR MARCADO "CE"

PROYECTO DE EJECUCIÓN RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)			
<small>PROYECTADO</small>	OCTUBRE 2007	<small>REVISADO</small>	Sin cambio
<small>ELABORACIÓN DEL PLANO</small>		<small>REVISADO</small>	13.2-
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Componentes de seguridad (II)			

GAFAS DE MONTURA TIPO UNIVERSAL CONTRA IMPACTOS



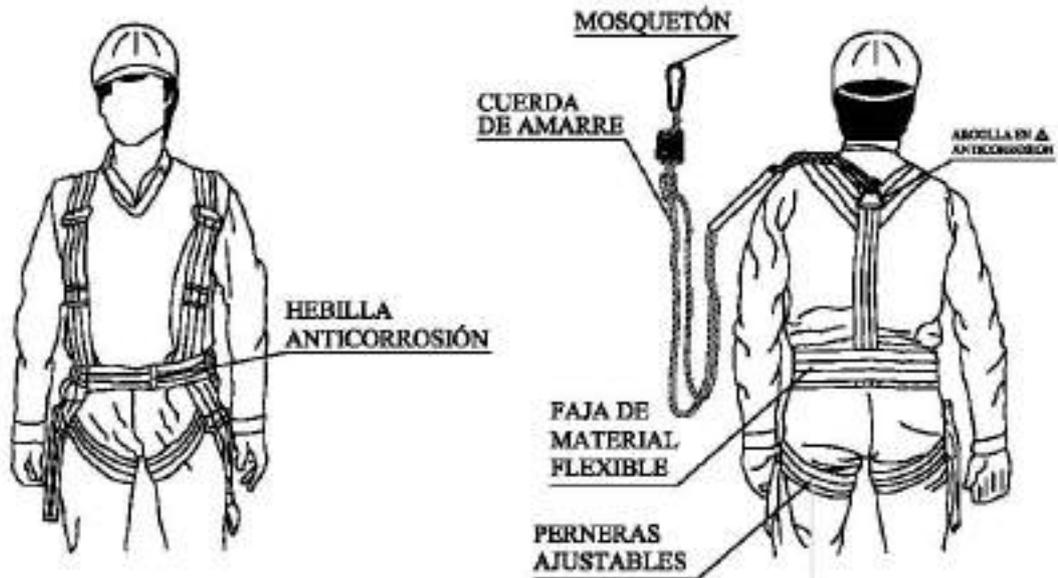
PROTECTOR PANTALLA SOLDADOR



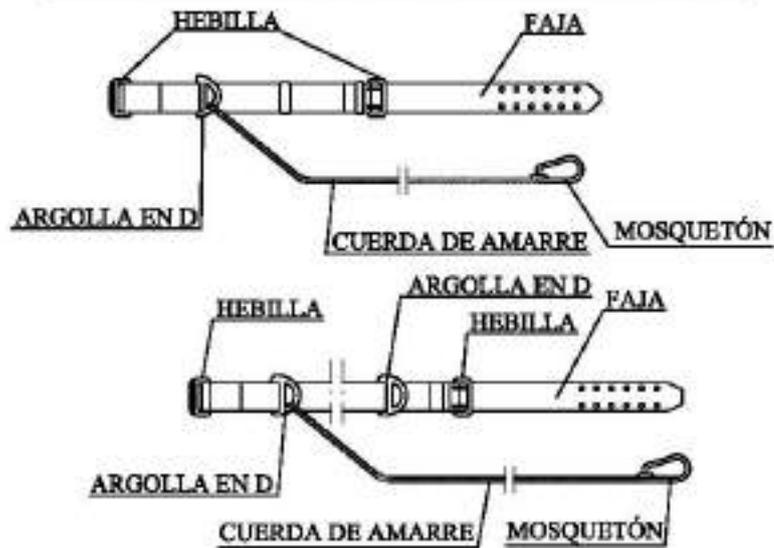
NOTAS:
TODOS LOS EPT'S DEBERÁN LLEVAR MARCADO "CE"

PROYECTO DE EJECUCIÓN RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)		
		
<small>EL RESPONSABLE DEL PROYECTO</small>  <small>RESISTENTE PARA SOLDAR</small>	<small>FECHA</small> OCTUBRE 2007	<small>UNIDAD</small> Cin unidades
<small>ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:</small> Componentes de seguridad (III)		<small>Nº DE FOLIO</small> 133-

ARNES TIPO PARACAIDAS



CINTURONES DE SEGURIDAD



TIPO 1

TIPO 2



CLASE C



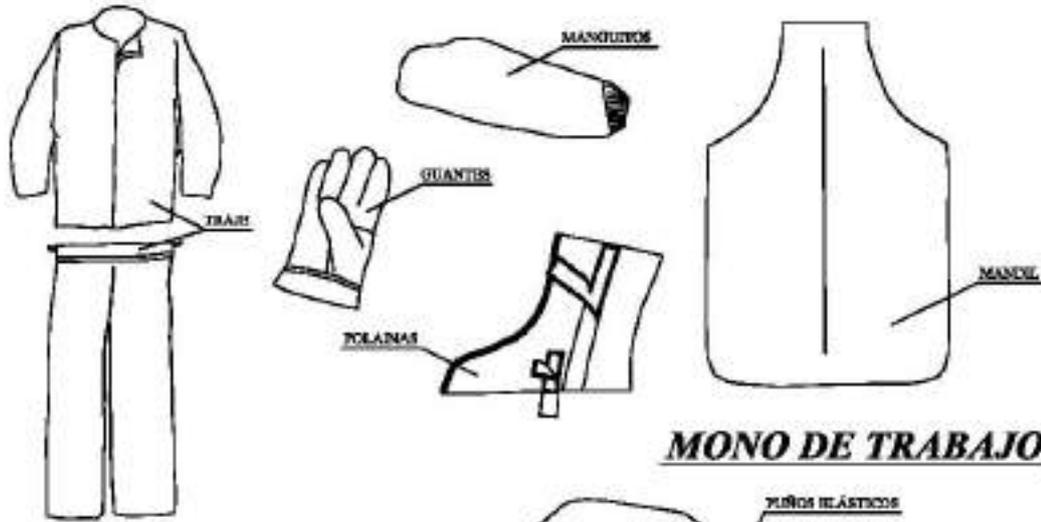
NOTAS:

TODOS LOS EPTS DEBERÁN LLEVAR MARCADO "CE"

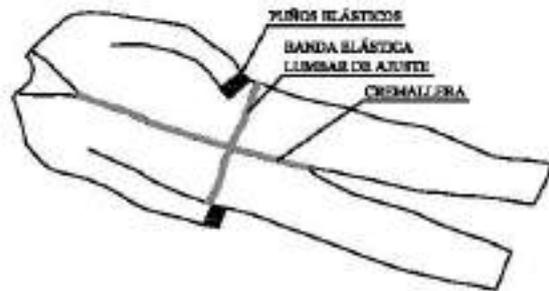
**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

VILLAVERDE		
<small>EL INGENIERO DE CÁLCULO, AUTOR DEL PROYECTO</small>	<small>FECHA</small>	<small>SEÑAL</small>
	OCTUBRE 2007	Sin escala
<small>EMPRESA QUE ELABORA EL PLAN</small>		<small>Nº DE FOLIO</small>
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Componentes de seguridad (IV)		13.4-

TRAJE SOLDADOR (MAS COMPLEMENTOS)



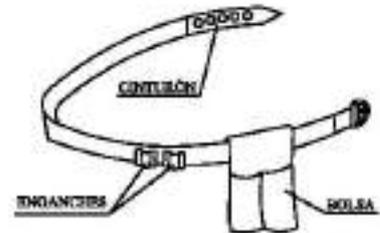
MONO DE TRABAJO



TRAJE IMPERMEABLE



PORTAHERRAMIENTAS



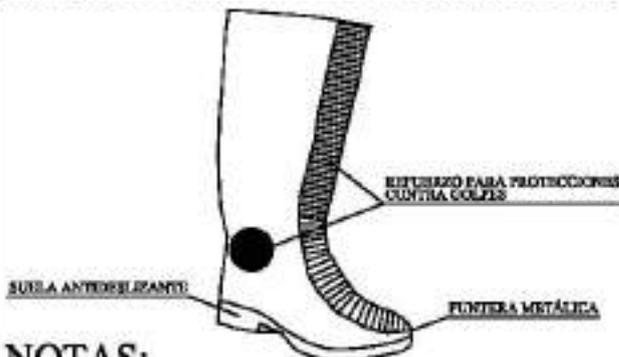
BOTA DE SEGURIDAD CLASE III



BOTA IMPERMEABLE AL AGUA Y A LA HUMEDAD



BOTA GOMA SEGURIDAD ANTIDESLIZANTE

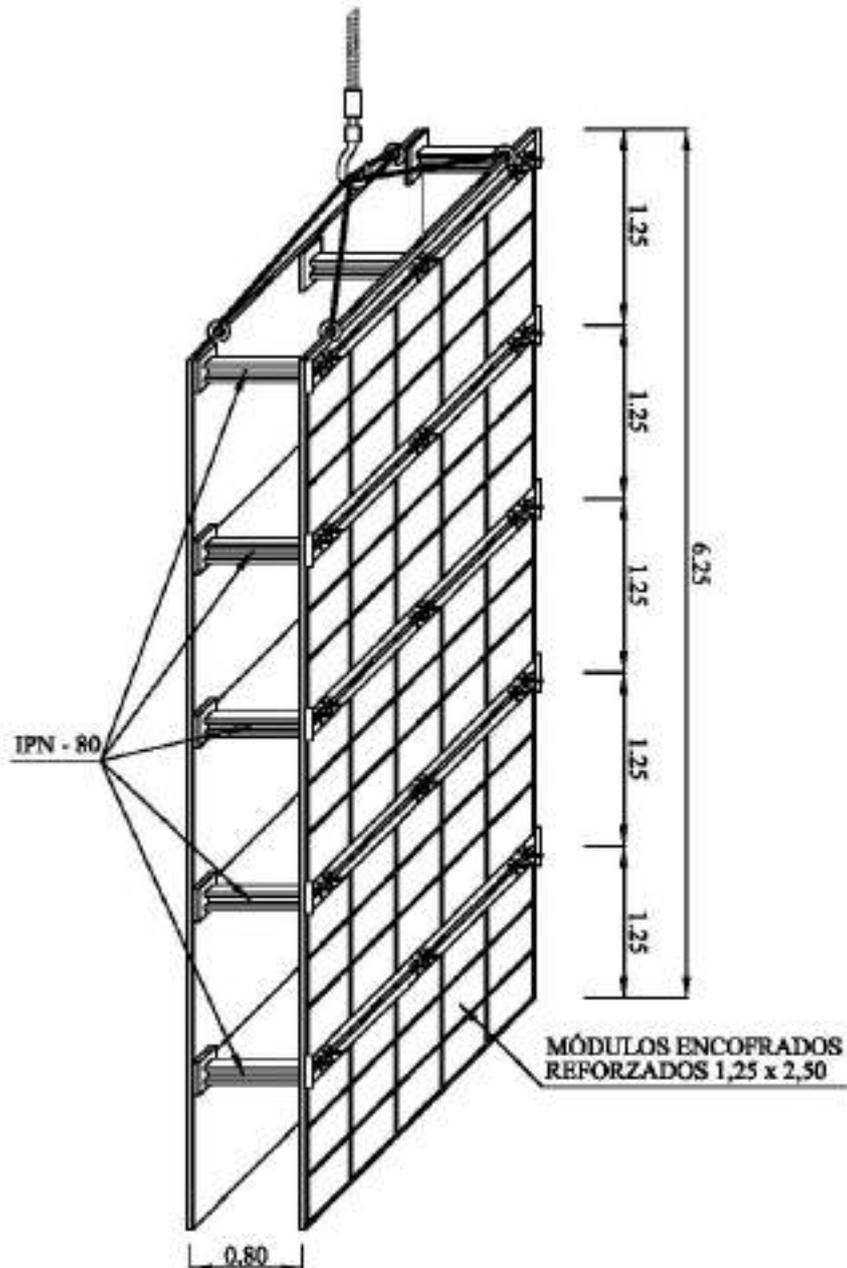


NOTAS:
 TODOS LOS EPI'S DEBERÁN LLEVAR MARCADO "CE"

PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

EL INGENIERO DE OBRAS, AUTOR DEL PROYECTO 	FECHA OCTUBRE 2007	DURACIÓN Sin límite
EMPRESA CONTRATADORA ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: Componentes de seguridad (y V)	Nº de expediente 13.5.-	

ENTIBACIÓN MÓVIL POR MÓDULOS PARA ZANJAS



**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO

VILLAVERDE

EL INGENIERO EN CARRETERA, ACTUANDO EN CALIDAD DE

SEÑALA

SEÑALA

OCTUBRE 2007

En un solo

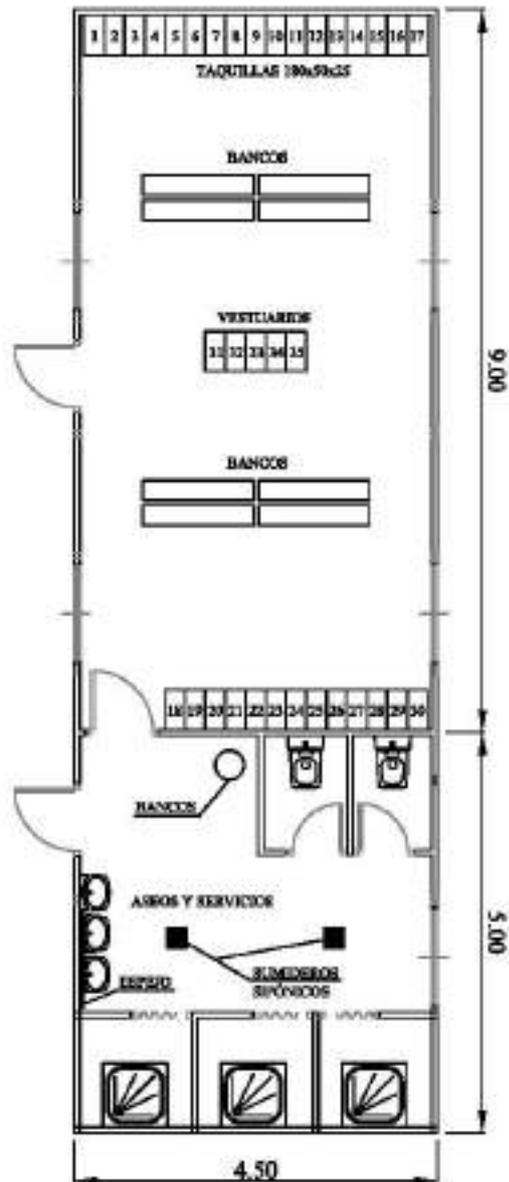
VERIFICADO POR

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Entibación móvil por módulos para zanjas**

Nº DE FOLIO

14.-

MODELO DE INSTALACIÓN PARA COMEDOR, VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OBRA



MÁXIMO DE TRABAJADORES PREVISTOS: 35

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO

VILLAVERDE
INGENIEROS DE ENGENNERIA

EL INGENIERO DE ENGENNERIA, AUTORIZADO EN ESPAÑA
D. JUAN CARLOS VILLALBA

FECHA

OCTUBRE 2007

ESTADO

En uso

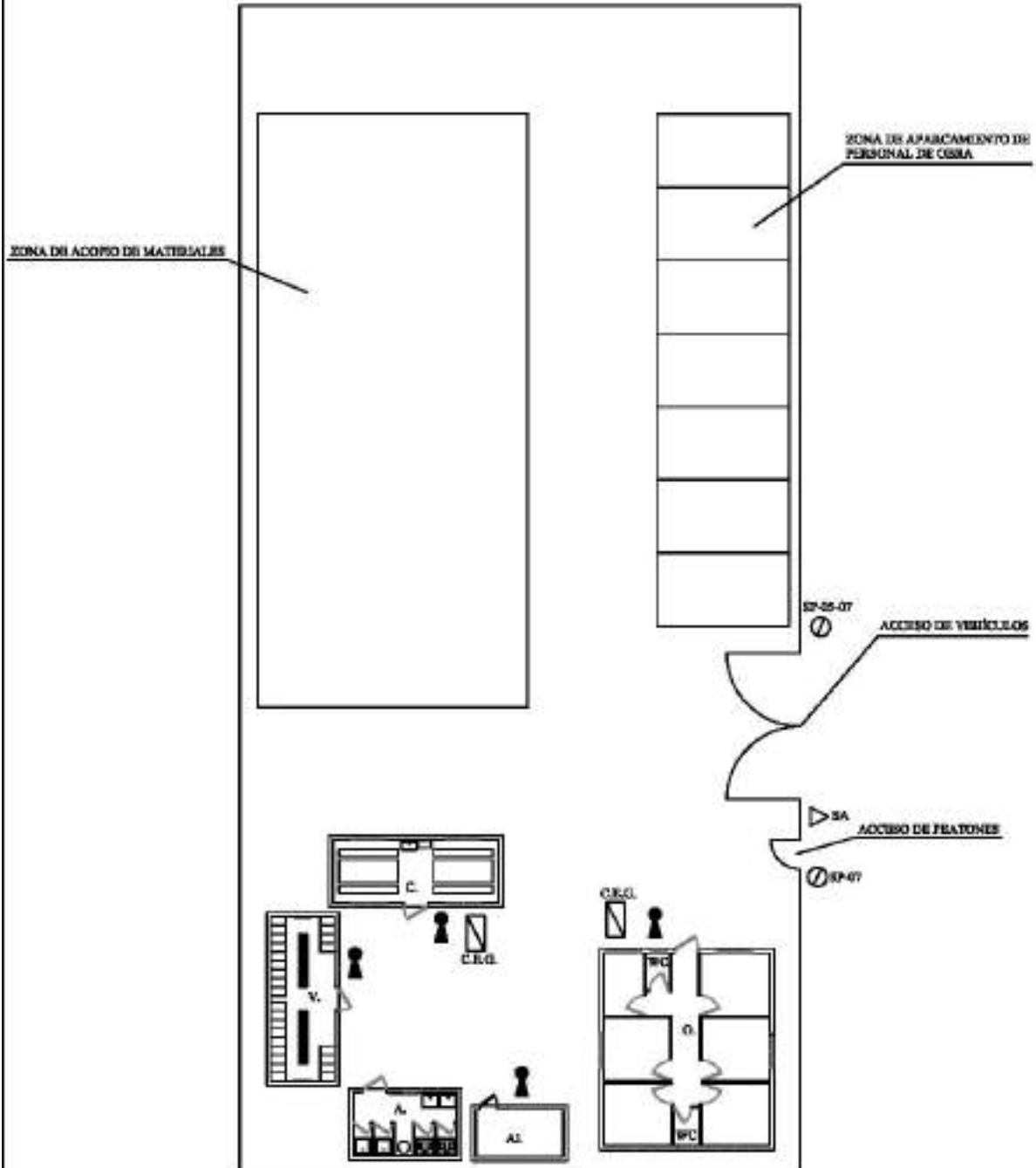
CONSEJO TÉCNICO

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Instalaciones de higiene y bienestar (I)**

Nº DE FOLIO

15.1-

MODELO DE INSTALACIÓN PARA COMEDOR, VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OBRA.



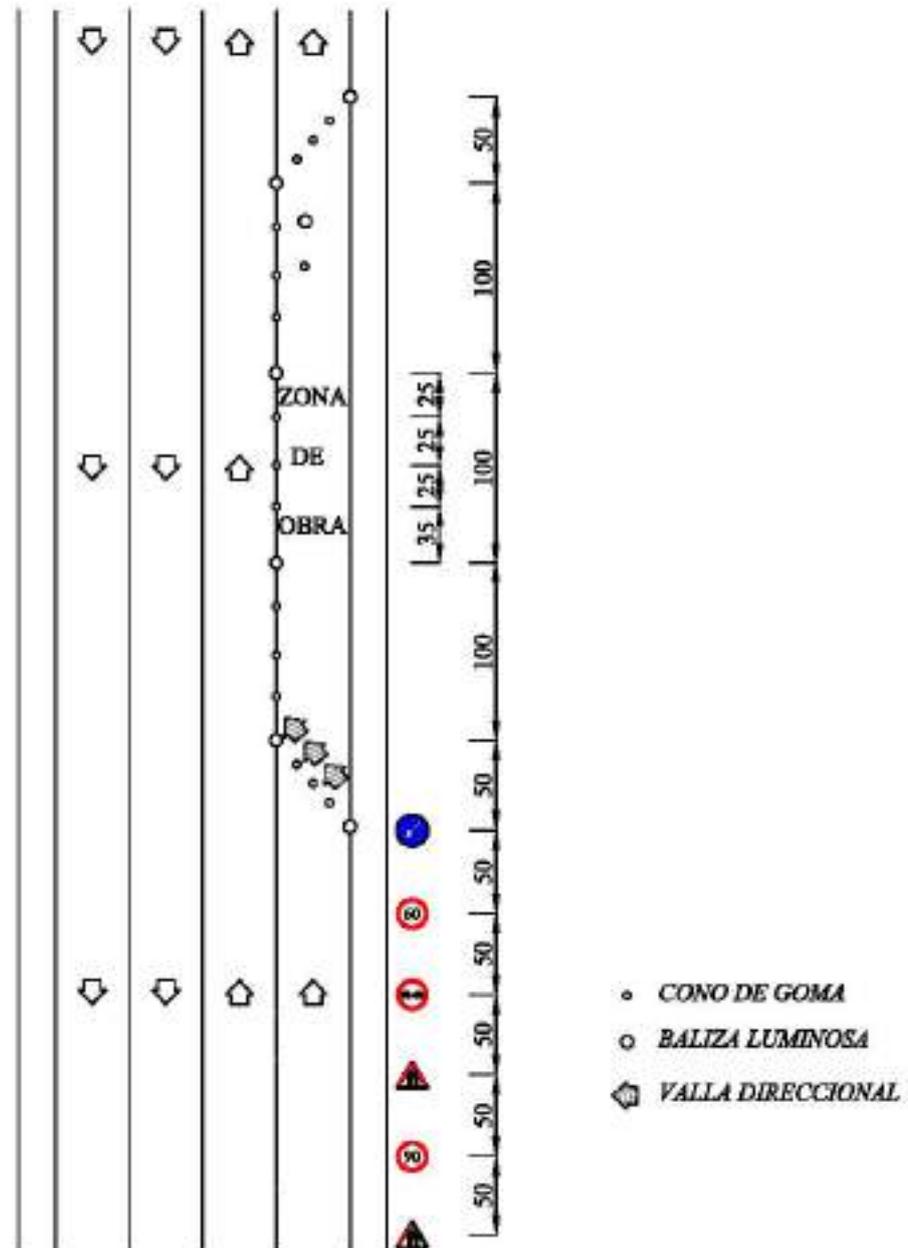
LEYENDA

	OFICINA		CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO
	VESTUARIO		EXTINTOR DE POLVO ABC
	ASEOS		SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN
	COMEDOR		SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA
	ALMACÉN		SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO
	CERRAMIENTO DE OBRA		

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

EL INGENIERO DE OBRAS, AUTOR DEL PROYECTO	FECHA	OPINIÓN
	OCTUBRE 2007	En su caso
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: <i>Instalaciones de higiene y bienestar (y II)</i>		# DE FOLIOS
		15.2-

EJEMPLO DE SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA AFECTADA POR OBRAS



**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO:

VILLVERDE
INGENIEROS DE CAMINOS, S.L.

EL INGENIERO DE CAMINOS, AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA:

OCTUBRE 2007

OTRO/AJ:

Sin otro/a

EMPRESA QUE ELABORA EL PLAN:

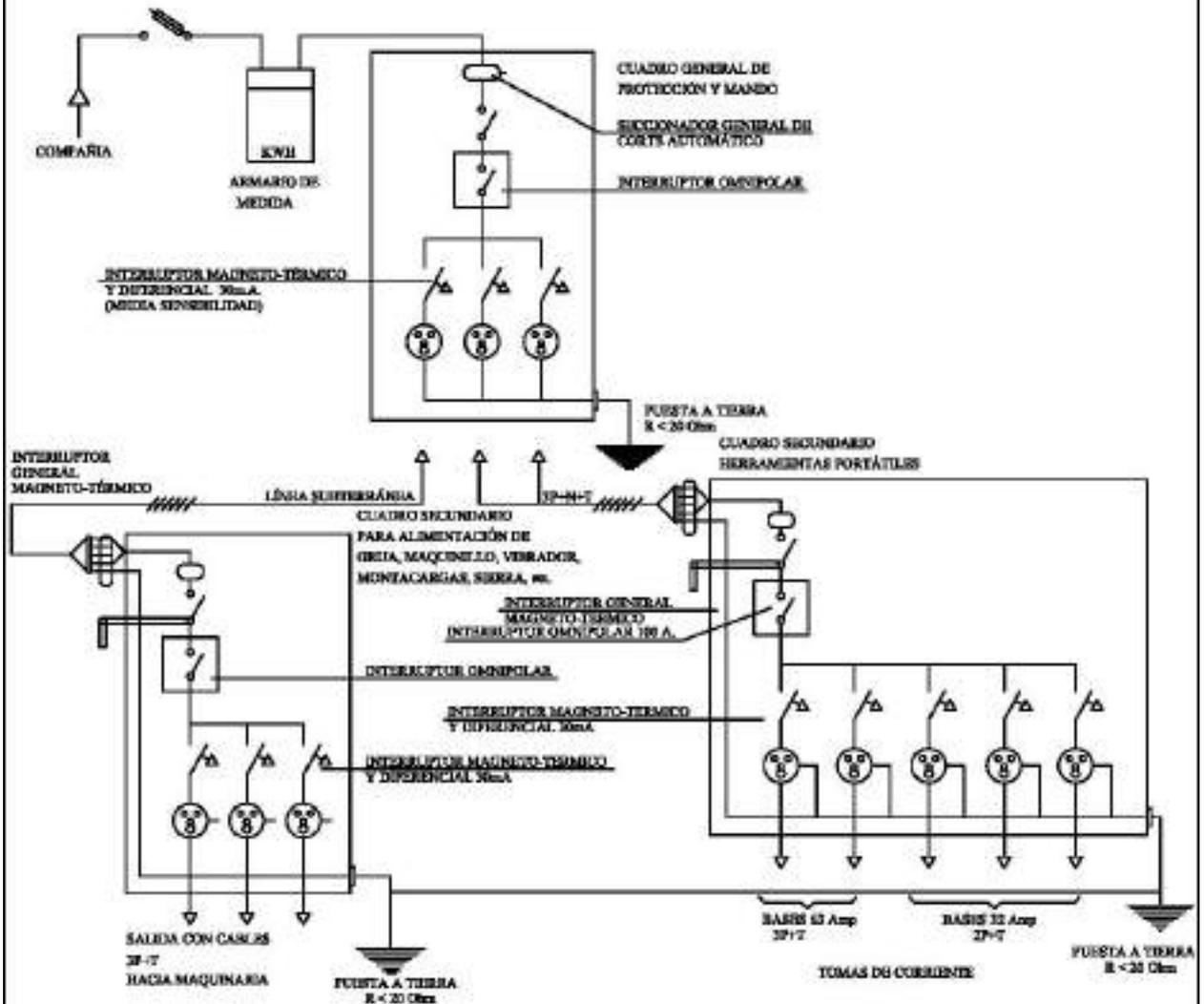
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Ejemplo de señalización en carretera afectada por obras

Nº DE FOLIO:

16.-

ESQUEMA TIPO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE OBRA

(A PARTIR DEL ARMARIO DE CONTADORES)



**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO

VILLAVERDE
INGENIEROS DE ELECTRICIDAD

EL INGENIERO DE CÁLCULO, AUTOR DEL PROYECTO
INGENIERO DE CÁLCULO

FECHA

OCTUBRE 2007

OTRO/A

Sin escala

ESCALA (SI HAY)

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Instalación Eléctrica en obra (I)**

Nº DE FOLIO

17.L-

RIESGOS ELÉCTRICOS **CAUSAS DE ACCIDENTES POR ELECTRICIDAD**

1- CONTACTOS DIRECTOS

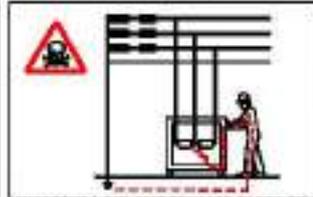


MANIPULACIÓN DE INSTALACIONES

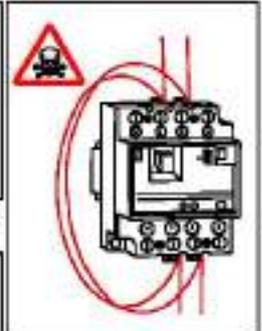


REPARACIÓN DE EQUIPOS BAJO TENSIÓN

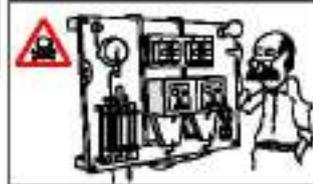
2- CONTACTOS INDIRECTOS



DEFECTOS DE AISLAMIENTO EN MÁQUINAS SIN PROTECCIÓN.

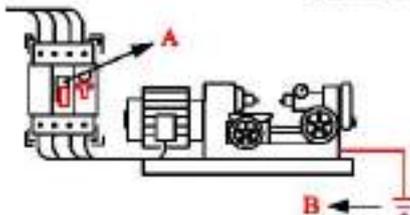


SUSTRAYENDO DEL ELEMENTO DE PROTECCIÓN.



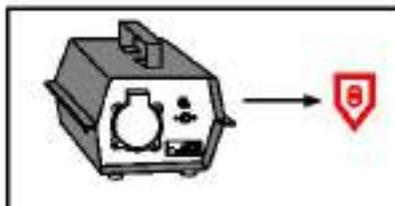
DEFECTOS DE AISLAMIENTO EN MÁQUINAS CUYO SISTEMA DE PROTECCIÓN SE ENCUENTRA MAL-CALIBRADO O DESAJUSTADO.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN



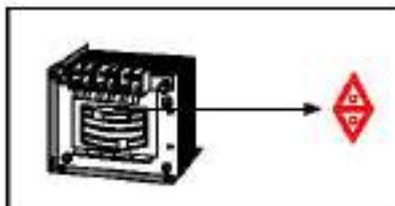
A- EL INTERRUPTOR DIFERENCIAL LIMITA LA INTENSIDAD Y EL TIEMPO, DEL DEFECTO.

B- LA PUESTA A TIERRA NOS LIMITA LA TENSIÓN DE DEFECTO A VALORES DE SEGURIDAD.



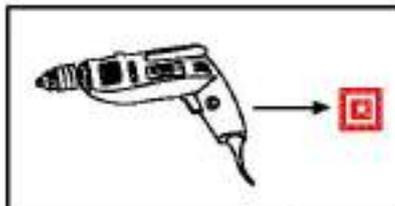
TENSIÓN DE SEGURIDAD:

-CON PEQUEÑAS TENSIONES ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE CAUSAR DAÑO A LAS PERSONAS.



TRANSFORMADOR SEPARADOR DE CIRCUITOS:

-NO EXISTE UNIÓN ELÉCTRICA ENTRE EL CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN Y EL DE UTILIZACIÓN.



DOBLE AISLAMIENTO:

-EL CONTACTO SOLO SE PRODUCIRÁ EN EL CASO DE FALLO DE LOS DOS AISLAMIENTOS.

-NO MANIPULE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS SI NO ESTÁ PREPARADO Y AUTORIZADO PARA ELLO.

-NO UTILICE AGUA PARA APAGAR FUSIBLES DE ORIGEN ELÉCTRICO.

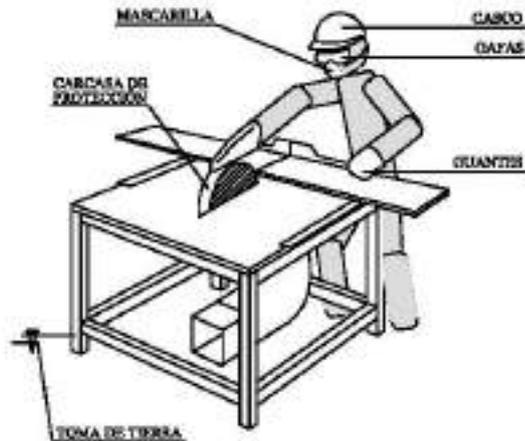
-ANTE UNA PERSONA ELECTRIZADA NO LA TOQUE DIRECTAMENTE.

PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

PROYECTO		
EL INGENIERO EN CARRETERA, AUTOR DEL PROYECTO	FECHA	OTRO/AJ
	OCTUBRE 2007	Sin otro

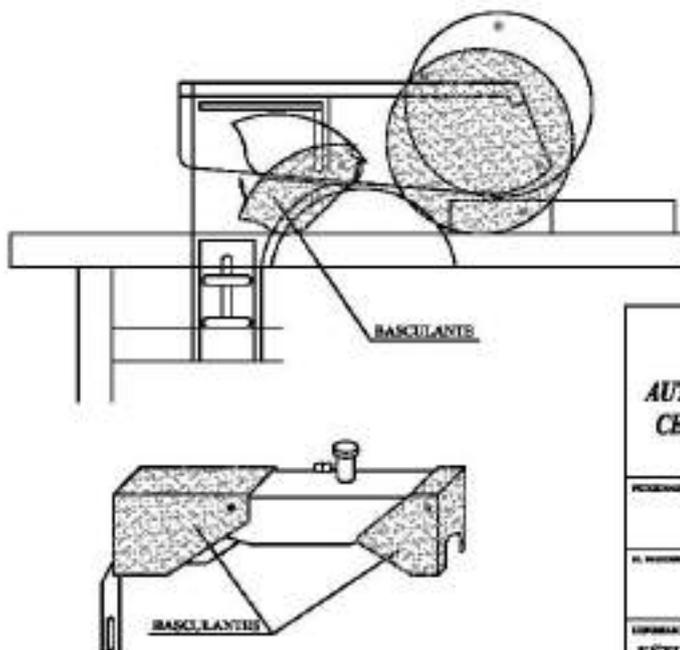
EMPRESA QUE ELABORA EL ESTUDIO	Nº DE ESTUDIO
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: <i>Instalación Eléctrica en obra (y II)</i>	17.2-

SIERRA CIRCULAR



- DEBEN UTILIZARSE EMPUJADORES ADECUADOS EN LOS TRABAJOS EN QUE EL TAMAÑO DE LAS PIEZAS A CORTAR COMPLEMENTA LA SEGURIDAD DE LAS MANOS DEL OPERARIO.
- CON LOS DISCOS DE CARBURUM O WIDIA DEBEN EXTREMARSE LAS PRECAUCIONES EN CUANTO AL EQUILIBRAO Y IMPULSO DE LA SIERRA, YA QUE SON FRÁGILES Y TIENEN GRAN FACILIDAD PARA LA ROTURA.
- LA SIERRA CIRCULAR ESTARÁ PROTEGIDA FRENTE A RIESGOS ELÉCTRICOS CON INTERRUPTOR DIFERENCIAL ASOCIADO A TOMA DE TIERRA.
- LA UTILIZACIÓN DE LA SIERRA SE HARA SOLO POR EL PERSONAL AUTORIZADO.
- SE UTILIZARAN LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL: CASCO, GAFAS DE SEGURIDAD, MASCARILLA Y GUANTES.
- EL DISCO POR SU PARTE POSTERIOR DEBE ESTAR TOTALMENTE PROTEGIDO.

CARCASAS PROTECTORAS



RESGUARDO INFERIOR



**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO

VILLAVERDE
SOLUCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD

EL RESPONSABLE TÉCNICO, AUTOR DEL PROYECTO
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

FECHA
OCTUBRE 2007

DEBIDA
En uso

EMPRESA QUE REALIZA EL ESTUDIO
**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Maquinaría (S)**

Nº DE FOLIO
181-

DUMPER



- CON EL VEHÍCULO CARGADO LAS RAMPAS DEBEN BAJARSE MARCHA ATRAS.



- NO SE DEBE CIRCULAR A MÁS DE 20 Km/h. LA CONDUCCIÓN SE HARA DE FORMA PRUDENTE.



- COLOCAR TOPE DE FIN DE RECORRIDO PARA VERTER MATERIALES.

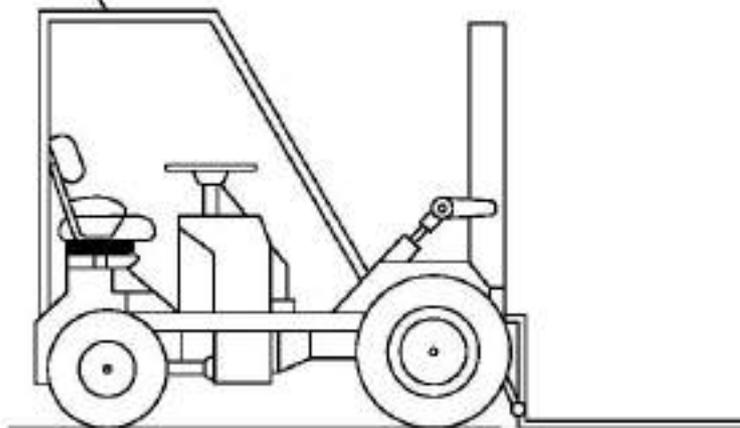


- EN NINGÚN CASO SE SUPERARA LA CARGA MÁXIMA. SE DEPENDRÁ LA CARGA DE MANERA QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL DUMPER.
- LA CARGA NUNCA DIFICULTARA LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR.

- EL MANEJO DEL DUMPER SOLO LO REALIZARA PERSONAL AUTORIZADO.
- EL CONDUCTOR DEBERÁ UTILIZAR CINTURÓN ANTIVIBRATORIO.
- PARA CIRCULAR POR VÍAS PÚBLICAS ESTARÁN PROVISTOS DE LUCES Y DISPOSITIVOS DE AVISO ACÚSTICO.
- ESTA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO EL TRANSPORTE DE PERSONAL.

CARRETILLA PORTAPALES

CABINA DE PROTECCIÓN



ESTOS VEHÍCULOS QUE NO TENGAN CABINAS CUBIERTAS PARA EL CONDUCTOR DEBERÁN ESTAR PROVISTO DE PÓRTICOS DE SEGURIDAD PARA CASO DE VUELCO.

**PROYECTO DE EJECUCIÓN
RED DE COLECTORES Y E.D.A.R.
AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES
VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)**

PROYECTADO

VILLAVERDE
INGENIEROS DE ENGENHARIA

EL INGENIERO DE CÁLCULO, AUTOR DEL PROYECTO
INGENIERO DE CÁLCULO

FECHA
OCTUBRE 2007

OTRO/AJ
En uso

EMPRESA QUE REALIZA EL ESTUDIO
**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD:
Maquinaria (y II)**

Nº DE FOLIO
182-

DOCUMENTO n° 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Estatuto General de los Trabajadores.
- Convenio General de la Construcción.
- Convenio Colectivo Sindical vigente en la provincia de Salamanca.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por O.M. de 9 de Marzo de 1.971.
- Ley 31/1.995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1.997, de 17 de Enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1.997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de Abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1.997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1.215/1.997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (O.M. de 9 de Marzo de 1.971).
- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción /O.M. de 21 de Noviembre de 1.959).
- Ordenación Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. de 28 de Agosto de 1.970).
- Homologación de medios de protección personal de los trabajadores (O.M. de 17 de Mayo de 1.974).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (O.M. de 20 de Septiembre de 1.973).
- Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión (O.M. de 28 de Noviembre de 1.986).
- Ley de Seguridad Social.
- Cualquier norma laboral complementaria a los cuerpos legales anteriores que esté vigente y sea de obligada aplicación.

2.- CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.1.- CONDICIONES GENERALES

Toda prenda de protección personal o colectiva tiene fijada una vida útil, desechándose a su término. Por ello, los trabajadores tendrán la obligación de utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección, colocarlos después de su uso en el lugar habilitado para ello y de informar a su superior jerárquico de cualquier desperfecto.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda se repondrá independientemente de la duración prevista.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite; es decir, el máximo para el que fue concebido, será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante serán repuestas inmediatamente.

2.2.- PROTECCIONES PERSONALES

Se entiende por equipo de protección personal o individual cualquiera destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Estos equipos deben utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

La utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección, cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección personal deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante del mismo.

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17 de Mayo de 1.974) siempre que exista en el mercado. En los casos en que no exista Norma de Homologación Oficial, será de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

2.2.1.- PROTECCIONES DE LA CABEZA

El casco de seguridad clase N se utilizará siempre que exista riesgo de golpes, roces o impactos en la cabeza del trabajador o visitante mientras que el clase E se hará cuando pueda haber contacto con la energía eléctrica.

2.2.2.- PROTECTORES DE LOS OÍDOS

Los cascos auriculares se usarán en aquellos trabajos en los que no sea necesaria la utilización de cascos protectores del cráneo y que se realicen en áreas con una intensidad sonora superior a los ochenta (80) decibelios A (db(A)) y serán de uso obligatorio para todas las personas que deban penetrar en zonas con nivel sonoro superior a dicho valor.

Los tapones se usarán en áreas de intensidad sonora igual o superior a ochenta decibelios (80 db(A)).

2.2.3.- PROTECTORES DE LOS OJOS

Las gafas anti - impacto se utilizarán en aquellos trabajos con riesgo de proyección de partículas hacia los ojos y será obligatorio en los siguientes casos:

- Sierra circular.
- Rozadora.
- Esmeriladora.
- Taladradora.

Las gafas antipolvo se usarán en trabajos que originen atmósferas polvorientas y será obligatorio en los siguientes casos:

- Vertido de cemento, cal y yesos.
- Manejo de pigmentos.
- Vertido de hormigones y pastas.
- Tendido de yesos y pastas.

La pantalla de soldador se utilizará siempre que se realice algún trabajo de soldadura ya que protege al trabajador de proyecciones de partículas incandescentes, chispas y evita efectos negativos en su visión.

2.2.4.- PROTECCIONES DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

La mascarilla de seguridad antipartículas de retención mediante filtro mecánico intercambiable se hará uso de ella en los tajos que deban realizarse en ambientes polvorientos y se hará obligatoriamente en los siguientes trabajos:

- Corte de ladrillo mediante sierra circular.
- Apertura de rozas con rozadora.
- Trasiego de pigmentos, cementos, cales y yesos.

2.2.5.- PROTECCIONES DE LAS MANOS Y BRAZOS

Los guantes de cuero serán de uso obligatorio en trabajos de carga, descarga y manejo de objetos redondos de acero mientras que los guantes de goma o PVC se usarán siempre para tocar o trabajar con pastas, morteros, hormigones y pinturas.

Los dieléctricos para los electricistas que deban operar junto a circuitos sospechosos de estar en tensión mientras que los de soldador para cualquier trabajo de soldadura.

2.2.6.- PROTECCIONES DE LOS PIES Y DE LAS PIERNAS

La bota de seguridad normal será utilizada por todo el personal de obra sin riesgo específico mientras que las de suelo antideslizante cuando se ejecute un trabajo sobre superficies deslizantes o inclinadas, siendo obligatorias para albañiles y pintores.

Las botas de agua serán obligatorias para trabajos en agua, barro, hormigón etc... mientras que las botas dieléctricas para la realización de los trabajos con riesgos de posibles contactos eléctricos.

2.2.7.- PROTECCIONES ANTICAÍDAS

Se distinguen cuatro tipos de cinturones de seguridad:

- a) De sujeción clase A, tipos 1 y 2: adecuados para trabajos que requieran una sujeción por la cintura a un elemento sólido para desarrollarlos con mejor comodidad y seguridad, debiendo usarse obligatoriamente en trabajos estáticos de corta duración en lugares con riesgo de caída desde altura.
- b) De suspensión clase B, tipos 1, 2 y 3: adecuados para la realización de trabajos puntuales en posición colgados o para evacuaciones.
- c) De seguridad anti-caídas, clase C: de uso obligatorio para todo trabajo sujeto a un riesgo real o próximo de caída (trabajos sobre elementos en los que exista la posibilidad de desplome y andamios).

2.2.8.- PROTECCIONES DE LA CINTURA

La faja elástica antivibratoria protege de las vibraciones recibidas por el torso durante la realización de un determinado trabajo.

Su uso es obligatorio para el gobierno de:

- Martillos neumáticos.
- Conducción de dumper.
- Compactación de pequeña maquinaria de movimiento de tierras (compactadores, rulos...).

Las muñequeras antivibratorias protegen de las vibraciones recibidas por los brazos durante la realización de un determinado trabajo. Su uso es recomendable por ser elásticos y sujetar las muñecas para la carga y descarga de objetos realizados a mano, brazo u hombro.

El mandil impermeable protege el frente del trabajador. Su uso es obligatorio para:

- Pintar o mezclar pinturas.
- Enfoscar, enyesar...
- Manipulación de colas, disolventes, combustibles, aceites y reparaciones mecánicas.

El mandil para soldador le protege de proyecciones de partículas incandescentes y es de utilización obligatoria para todo tipo de soldadura.

2.2.9.- ROPA DE TRABAJO

El mono de trabajo es obligatorio para el personal de obra mientras que el chaleco reflectante para trabajos nocturnos y para el personal de señalización en obras con tráfico de vehículos y trabajando en la carretera o sus inmediaciones.

2.3.- PROTECCIONES COLECTIVAS

Los elementos de protección colectiva se ajustarán, además de a la legislación vigente, a las características fundamentales vigentes:

- a) *Vallas de limitación y protección:* tendrán como mínimo 90 cm de altura, estando construidas a base de tubos metálicos y dispondrán de patas para mantener su verticalidad.
- b) *Topes de desplazamiento de vehículos:* se podrán realizar con tablones unidos y fijados al terreno con redondos hincados en el mismo.
- c) *Barandillas:* de materiales rígidos y con un listón superior a más de 90 cm de altura y de uno intermedio así como con un rodapié que impida el paso o deslizamiento por debajo de los mismos.
- d) *Cables de sujeción:* con suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos en función de su protección.
- e) *Interruptores diferenciales y tomas de tierra:* la sensibilidad mínima de los mismos para alumbrado será de 30 mA y de 300 mA para fuerza. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice una tensión máxima de 24 V.
- f) *Extintores:* se revisarán cada seis meses como máximo y serán de tamaño y agente al tipo de incendio previsible.
- g) *Plataformas de trabajo:* con 60 cm de ancho como mínimo y las situadas a más de 2 m del suelo estarán dotadas de barandilla de 90 cm de altura con listón intermedio y rodapié.
- h) *Escalera de mano:* tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de las mismas.

2.4.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

La obra contará con un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante su ejecución que deberá desarrollar las funciones establecidas en el artículo nueve (9) del Real Decreto 1.627 / 1.997 del 24 de Octubre (B.O.E. del 25 de Octubre).

2.5.- INSTALACIONES MÉDICAS

El botiquín contendrá al menos los elementos indicados en el apartado 1.4.1.4. del presente estudio, se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

2.6.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Se dispondrá de vestuarios y servicios higiénicos debidamente dotados con las características indicadas en el apartado 1.5 del presente Estudio.

El vestuario dispondrá de taquillas individuales con llave, asientos y calefacción.

Los servicios higiénicos tendrán un lavabo, una ducha de agua fría y caliente por cada diez (10) trabajadores y un W.C. para cada veinticinco (25), disponiendo de espejos, calefacción y otros elementos tales como toalleros, secadores, papel higiénico...

Salamanca, octubre de 2.020

El Redactor del Estudio:

Fdo: Isidro Mesonero Álvarez

Ingeniero de Caminos

CUADRO DE PRECIOS n° 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO SYS001 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
SUBCAPÍTULO SYS00101 PROTECCIONES PARA CABEZA			
SYS0010101	Ud	Casco de seguridad homologado Casco de seguridad homologado.	22,00
			VEINTIDOS EUROS
SYS0010102	Ud	Gafas contra impactos antirrayadura Gafas contra impactos antirrayadura.	12,00
			DOCE EUROS
SYS0010103	Ud	Gafas antipolvo tipo visitante incolora Gafas antipolvo tipo visitante incolora.	3,00
			TRES EUROS
SYS0010104	Ud	Pantalla de seguridad para soldadura Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza.	13,00
			TRECE EUROS
SYS0010105	Ud	Pantalla para protección contra partículas Pantalla para protección contra partículas con arnes de cabeza y visor de policarbonato claro rígido.	14,00
			CATORCE EUROS
SUBCAPÍTULO SYS00102 PROTECCIONES VÍAS RESPIRATORIAS			
SYS0010201	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable.	1,27
			UN EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS
SYS0010202	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP2 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, desechable.	2,50
			DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO SYS00103 PROTECCIONES PARA CUERPO			
SYS0010301	Ud	Mono de trabajo Mono de trabajo de cualquier talla.	58,54
			CINCUENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
SYS0010302	Ud	Impermeable Impermeable de cualquier talla.	25,00
			VEINTICINCO EUROS
SYS0010303	Ud	Mandil de serraje para soldador grado A Mandil de serraje para soldador grado A, 60*90 cm.	16,10
			Dieciséis EUROS con DIEZ CÉNTIMOS
SYS0010304	Ud	Chaqueta de serraje para soldador grado A Chaqueta de serraje para soldador grado A.	50,55
			CINCUENTA EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS
SYS0010305	Ud	Peto reflectante color butano o amarillo Peto reflectante color butano o amarillo.	17,49
			Diecisiete EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
SYS0010306	Ud	Cinturón portaherramientas Cinturón portaherramientas.	23,42
			VEINTITRES EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
SYS0010307	Ud	Faja elástica sobrefuerzos Faja elástica para protección de sobrefuerzos con hombreras y cierre velcro.	35,75
			TREINTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SYS0010308	Ud.	Arnés seguridad amarre dorsal Arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm y elementos metálicos de acero inoxidable.	35,46
			TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO SYS00104 PROTECCIONES AUDITIVAS			
SYS0010401	Ud.	Protectores auditivos Protectores auditivos tipo orejón.	25,00
			VEINTICINCO EUROS
SUBCAPÍTULO SYS00105 PROTECCIONES MANOS Y BRAZOS			
SYS0010501	Ud.	Par de guantes de cuero Par de guantes de cuero.	17,25
			DIECISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS
SYS0010502	Ud.	Par de guantes para soldador Par de guantes para soldador serraje forjado ignífugo, largo 34 cm.	8,35
			OCHO EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
SYS0010503	Ud.	Par de guantes aislantes para electricista Par de guantes aislantes para electricista.	30,11
			TREINTA EUROS con ONCE CÉNTIMOS
SYS0010504	Ud.	Par de guantes de latex rugoso anticorte Par de guantes de latex rugoso anticorte.	3,15
			TRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS
SUBCAPÍTULO SYS00106 PROTECCIONES PIES Y PIERNAS			
SYS0010601	Ud.	Par de botas de seguridad normales Par de botas de seguridad normales de cualquier talla.	48,58
			CUARENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
SYS0010602	Ud.	Par de botas de agua Par de botas de agua de cualquier talla.	39,52
			TREINTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS
SYS0010603	Ud.	Par de botas aislantes para electricista Par de botas aislantes para electricista.	25,97
			VEINTICINCO EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
SYS0010604	Ud.	Par de polainas para soldador serraje grado A Par de polainas para soldador serraje grado A.	12,73
			DOCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS002 PROTECCIONES COLECTIVAS			
SYS00201	Ud	Cartel riesgo sin soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante sin soporte metálico, colocado.	22,58
			VEINTIDOS EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
SYS00202	Ud	Cartel riesgo con soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante y con soporte metálico, colocado.	24,59
			VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
SYS00203	Ml	Cordón balizamiento Cordón de balizamiento reflectante con p.p. de soportes, colocado y tendido.	0,67
			CERO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS
SYS00204	Ud	Cono balizamiento Cono reflectante para balizamiento de 50 cm de altura.	2,41
			DOS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
SYS00205	Ud	Señal tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, colocada.	18,58
			DIECIOCHO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
SYS00206	Ud	Valla metálica peatones Valla autónoma metálica de contención de peatones, colocada.	5,59
			CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
SYS00207	Ud	Pasarela metálica Pasarela metálica de 1,00 m de anchura y 3,00 m de largo con barandilla, colocada.	20,14
			VEINTE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS
SYS00208	Ud	Escalera metálica Escalera metálica de 4,00 m de altura.	99,78
			NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
SYS00209	Ml	Cerramiento metálico Cerramiento metálico de 2,00 m de altura.	5,59
			CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
SYS00210	m ²	Red vertical protección huecos Red horizontal para protección de huecos de poliamida de hilo de D= 4 mm y malla de 75*75, incluso colocación y desmontado.	3,45
			TRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS003 EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
SYS00301	Ud	Extintor	300,00
		Extintor de polvo polivalente con soporte, colocación.	
			TRESCIENTOS EUROS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS004-INSTALACIONES DE HIGIENE			
SYS00401	Ud	Recipiente basuras Recipiente para recogida de basuras.	20,32
			VEINTE EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
SYS00402	Ud	Mesa madera comedor Mesa de madera de comedor con capacidad para diez personas.	41,30
			CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA CÉNTIMOS
SYS00404	Ud	Banco polipropileno 5 personas Banco de polipropileno para 5 personas con soportes metálicos, colocado.	194,74
			CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
SYS00403	Ud	Pileta coorida Pileta coorida con capacidad para tres grifos construida "in situ" o prefabricada.	31,96
			TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS
SYS00405	Ud	Calienta comidas Calienta comidas.	30,04
			TREINTA EUROS con CUATRO CÉNTIMOS
SYS00406	Ud	Radiador Radiador de infrarrojos para calefacción.	14,63
			CATORCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS
SYS00407	Ud	Acometida agua y electricidad aseos Acometida de agua y electricidad en caseta de aseos, terminada, legalizada y funcionando.	88,09
			OCHENTA Y OCHO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS
SYS00408	Ud	Acometida agua y electricidad vestuario Acometida de agua y electricidad en caseta de vestuarios, terminada, legalizada y funcionando.	71,53
			SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS
SYS00409	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler vestuarios Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para vestuarios.	300,00
			TRESCIENTOS EUROS
SYS00410	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler aseos Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para aseos.	300,00
			TRESCIENTOS EUROS
SYS00411	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler comedor Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para comedor.	119,52
			CIENTO DIECINUEVE EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS
SYS00412	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler taquilla Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de taquilla individual de obra con llave.	300,00
			TRESCIENTOS EUROS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS005 MEDICINA PREVENTIVA			
SYS00501	Ud	Botiquín Botiquín completo instalado en obra.	152,00
			CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS
SYS00502	Ud	Reposición material sanitario Reposición de material sanitario durante el transcurso de la obra.	56,00
			CINCUENTA Y SEIS EUROS
SYS00503	Ud	Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio.	53,00
			CINCUENTA Y TRES EUROS
SYS00504	Ud	Camilla evacuación Camilla de evacuación de heridos.	80,00
			OCHENTA EUROS

CUADRO DE PRECIOS nº 1

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS006 FORMACIÓN Y REUNIONES			
SYS00601	Ud	Formación seguridad y salud Formación y reuniones en seguridad y salud en el trabajo.	100,00

CIENTO EUROS

Salamanca, octubre de 2020
El Redactor del Proyecto:

Isidro Mesonero Álvarez
Ingeniero de Caminos

4.2.- CUADRO DE PRECIOS n° 2

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO SYS001 PROTECCIONES INDIVIDUALES			
SUBCAPÍTULO SYS00101 PROTECCIONES PARA CABEZA			
SYS0010101	Ud	Casco de seguridad homologado Casco de seguridad homologado.	
		Resto de obra y materiales.....	22,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	22,00
SYS0010102	Ud	Gafas contra impactos antirrayadura Gafas contra impactos antirrayadura.	
		Resto de obra y materiales.....	12,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	12,00
SYS0010103	Ud	Gafas antipolvo tipo visitante incolora Gafas antipolvo tipo visitante incolora.	
		Resto de obra y materiales.....	3,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	3,00
SYS0010104	Ud	Pantalla de seguridad para soldadura Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza.	
		Resto de obra y materiales.....	13,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	13,00
SYS0010105	Ud	Pantalla para protección contra partículas Pantalla para protección contra partículas con arnes de cabeza y visor de policarbonato claro rígido.	
		Resto de obra y materiales.....	14,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	14,00
SUBCAPÍTULO SYS00102 PROTECCIONES VÍAS RESPIRATORIAS			
SYS0010201	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable.	
		Resto de obra y materiales.....	1,27
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	1,27
SYS0010202	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP2 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, desechable.	
		Resto de obra y materiales.....	2,50
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	2,50
SUBCAPÍTULO SYS00103 PROTECCIONES PARA CUERPO			
SYS0010301	Ud	Mono de trabajo Mono de trabajo de cualquier talla.	
		Resto de obra y materiales.....	58,54
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	58,54
SYS0010302	Ud	Impermeable Impermeable de cualquier talla.	
		Resto de obra y materiales.....	25,00
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	25,00
SYS0010303	Ud	Mandil de serraje para soldador grado A Mandil de serraje para soldador grado A, 60*90 cm.	
		Resto de obra y materiales.....	16,10
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	16,10
SYS0010304	Ud	Chaqueta de serraje para soldador grado A Chaqueta de serraje para soldador grado A.	
		Resto de obra y materiales.....	50,88
		TOTAL UNIDAD DE OBRA %.....	50,88

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (S/ALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SYS0010305	Ud	Peto reflectante color butano o amarillo Peto reflectante color butano o amarillo.	
			Resto de obra y materiales..... 17,49
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 17,49
SYS0010306	Ud	Cinturón portaherramientas Cinturón portaherramientas.	
			Resto de obra y materiales..... 23,42
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 23,42
SYS0010307	Ud	Faja elástica sobrefuerzos Faja elástica para protección de sobrefuerzos con hombreras y cierre velcro.	
			Resto de obra y materiales..... 35,75
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 35,75
SYS0010308	Ud	Arnés seguridad amarre dorsal Arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm y elementos metálicos de acero inoxidable.	
			Resto de obra y materiales..... 35,46
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 35,46
SUBCAPÍTULO SYS00104 PROTECCIONES AUDITIVAS			
SYS0010401	Ud	Protectores auditivos Protectores auditivos tipo orejera.	
			Resto de obra y materiales..... 25,00
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 25,00
SUBCAPÍTULO SYS00105 PROTECCIONES MANOS Y BRAZOS			
SYS0010501	Ud	Par de guantes de cuero Par de guantes de cuero.	
			Resto de obra y materiales..... 17,25
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 17,25
SYS0010502	Ud	Par de guantes para soldador Par de guantes para soldador serraje forjado ignífugo, largo 34 cm.	
			Resto de obra y materiales..... 8,35
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 8,35
SYS0010503	Ud	Par de guantes aislantes para electricista Par de guantes aislantes para electricista.	
			Resto de obra y materiales..... 30,11
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 30,11
SYS0010504	Ud	Par de guantes de latex rugoso anticorte Par de guantes de latex rugoso anticorte.	
			Resto de obra y materiales..... 3,15
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 3,15

CUADRO DE PRECIOS n° 2ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
SUBCAPÍTULO SYS00106 PROTECCIONES PIES Y PIERNAS			
SYS0010601	Ud	Par de botas de seguridad normales Par de botas de seguridad normales de cualquier talla.	
			Resto de obra y materiales..... 48,58
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 48,58
SYS0010602	Ud	Par de botas de agua Par de botas de agua de cualquier talla.	
			Resto de obra y materiales..... 39,52
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 39,52
SYS0010603	Ud	Par de botas aislantes para electricista Par de botas aislantes para electricista.	
			Resto de obra y materiales..... 25,97
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 25,97
SYS0010604	Ud	Par de polainas para soldador serraje grado A Par de polainas para soldador serraje grado A.	
			Resto de obra y materiales..... 12,73
			TO TAL UNIDAD DE OBRA "..... 12,73

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (S/ALAMANC/A)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS002 PROTECCIONES COLECTIVAS			
SYS00201	Ud	Cartel riesgo sin soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante sin soporte metálico, colocado.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	21,10
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	22,58
SYS00202	Ud	Cartel riesgo con soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante y con soporte metálico, colocado.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	23,11
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	24,59
SYS00203	Ml	Cerdón balizamiento Cerdón de balizamiento reflectante con p.p. de soportes, colocado y tendido.	
		Mano de obra.....	0,17
		Resto de obra y materiales.....	0,50
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	0,67
SYS00204	Ud	Cono balizamiento Cono reflectante para balizamiento de 50 cm de altura.	
		Mano de obra.....	0,95
		Resto de obra y materiales.....	1,46
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	2,41
SYS00205	Ud	Señal tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, colocada.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	17,10
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	18,58
SYS00206	Ud	Valla metálica peatones Valla autónoma metálica de contención de peatones, colocada.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	4,11
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	5,59
SYS00207	Ud	Pasarela metálica Pasarela metálica de 1,00 m de anchura y 3,00 m de largo con barandilla, colocada.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	18,66
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	20,14
SYS00208	Ud	Escalera metálica Escalera metálica de 4,00 m de altura.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	98,30
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	99,78
SYS00209	Ml	Cerramiento metálico Cerramiento metálico de 2,00 m de altura.	
		Mano de obra.....	1,48
		Resto de obra y materiales.....	4,11
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	5,59
SYS00210	m²	Red vertical protección huecos Red horizontal para protección de huecos de poliamida de hilo de D= 4 mm y malla de 75*75, incluso colocación y desmontado.	
		Mano de obra.....	1,79
		Resto de obra y materiales.....	1,66
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	3,45

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS003 EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
SYS00301	Ud	Extintor	
		Extintor de polvo polivalente con soporte, colocación.	
		Mano de obra.....	1,49
		Resto de obra y materiales.....	298,51
		TOTAL UNIDAD DE OBRA	300,00

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (S/ALAMANCÁ)

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
CAPÍTULO-SYS004-INSTALACIONES DE HIGIENE				
SYS00401	Ud	Recipiente basuras Recipiente para recogida de basuras.	Mano de obra.....	1,48
			Resto de obra y materiales.....	18,84
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	20,32
SYS00402	Ud	Mesa madera comedor Mesa de madera de comedor con capacidad para diez personas	Mano de obra.....	2,96
			Resto de obra y materiales.....	38,34
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	41,30
SYS00404	Ud	Banco polipropileno 5 personas Banco de polipropileno para 5 personas con soportes metálicos, colocado.	Mano de obra.....	1,90
			Resto de obra y materiales.....	192,84
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	194,74
SYS00403	Ud	Pileta esmerida Pileta esmerida con capacidad para tres grifos construida "in situ" o prefabricada.	Mano de obra.....	3,95
			Resto de obra y materiales.....	28,01
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	31,96
SYS00405	Ud	Calienta comidas Calienta comidas.	Mano de obra.....	2,96
			Resto de obra y materiales.....	27,08
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	30,04
SYS00406	Ud	Radiador Radiador de infrarrojos para calefacción.	Mano de obra.....	2,36
			Resto de obra y materiales.....	12,27
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	14,63
SYS00407	Ud	Acometida agua y electricidad aseos Acometida de agua y electricidad en caseta de aseos, terminada, legalizada y funcionando.	Mano de obra.....	41,47
			Maquinaria.....	4,50
			Resto de obra y materiales.....	42,12
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	88,09
SYS00408	Ud	Acometida agua y electricidad vestuario Acometida de agua y electricidad en caseta de vestuarios, terminada, legalizada y funcionando.	Mano de obra.....	26,00
			Maquinaria.....	4,50
			Resto de obra y materiales.....	41,03
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	71,53
SYS00409	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler vestuarios Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para vestuarios.		
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	300,00
SYS00410	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler aseos Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para aseos.		
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	300,00
SYS00411	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler comedor Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para comedor.		
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	119,52
SYS00412	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler taquilla Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de taquilla individual de obra con llave.		
			TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	300,00

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS005 MEDICINA PREVENTIVA			
SYS00501	Ud	Botiquín Botiquín completo instalado en obra.	
		Mano de obra.....	1,49
		Resto de obra y materiales.....	130,51
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	132,00
SYS00502	Ud	Reposición material sanitario Reposición de material sanitario durante el transcurso de la obra.	
		Mano de obra.....	0,95
		Resto de obra y materiales.....	55,05
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	56,00
SYS00503	Ud	Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio.	
		Resto de obra y materiales.....	53,00
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	53,00
SYS00504	Ud	Camilla evacuación Camilla de evacuación de heridos.	
		Mano de obra.....	1,49
		Resto de obra y materiales.....	78,51
		TO TAL UNIDAD DE OBRA %.....	80,00

CUADRO DE PRECIOS n° 2

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO-SYS006 FORMACIÓN Y REUNIONES			
SYS00601	Ud	Formación seguridad y salud Formación y reuniones en seguridad y salud en el trabajo.	
		Mano de obra.....	94,34
		Resto de obra y materiales.....	5,66
		TOTAL UNIDAD DE OBRA "	100,00

Salamanca, octubre de 2.020
El Redactor del Proyecto:

Isidro Mesonero Álvarez
Ingeniero de Obras

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO RESUMEN UDS LONG. ANCH. ALI. Parciales CANTIDAD

CAPÍTULO SYS001 PROTECCIONES INDIVIDUALES**SUBCAPÍTULO SYS00101 PROTECCIONES PARA CABEZA**

SYS0010101	Ud	Casco de seguridad homologado Casco de seguridad homologado.				5,000
SYS0010102	Ud	Gafas contra impactos antirrayadura Gafas contra impactos antirrayadura.				1,000
SYS0010103	Ud	Gafas antipolvo tipo visitante incolora Gafas antipolvo tipo visitante incolora.				1,000
SYS0010104	Ud	Pantalla de seguridad para soldadura Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza.				1,000
SYS0010105	Ud	Pantalla para protección contra partículas Pantalla para protección contra partículas con arnes de cabeza y visor de policarbonato duro rígido.				1,000

SUBCAPÍTULO SYS00102 PROTECCIONES VÍAS RESPIRATORIAS

SYS0010201	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable.				4,000
SYS0010202	Ud	Mascarilla polvos tóxicos FFP2 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, desechable.				1,000

SUBCAPÍTULO SYS00103 PROTECCIONES PARA CUERPO

SYS0010301	Ud	Mono de trabajo Mono de trabajo de cualquier talla.				4,000
SYS0010302	Ud	Impermeable Impermeable de cualquier talla.				4,000
SYS0010303	Ud	Mandil de serraje para soldador grado A Mandil de serraje para soldador grado A, 60*90 cm.				1,000
SYS0010304	Ud	Chaqueta de serraje para soldador grado A Chaqueta de serraje para soldador grado A.				1,000
SYS0010305	Ud	Peto reflectante color butano o amarillo Peto reflectante color butano o amarillo.				4,000
SYS0010306	Ud	Cintarón portaherramientas Cinturón portaherramientas.				2,000
SYS0010307	Ud	Faja elástica sobreesfuerzos Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro.				1,000

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONG.	ANCH.	ALT.	Parciales	CANTIDAD
SYS0010308	Ud Arnés seguridad amarre dorsal Arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm y elementos metálicos de acero inoxidable.						1,000
SUBCAPÍTULO SYS00104 PROTECCIONES AUDITIVAS							
SYS0010401	Ud Protectores auditivos Protectores auditivos tipo orejera.						3,000
SUBCAPÍTULO SYS00105 PROTECCIONES MANOS Y BRAZOS							
SYS0010501	Ud Par de guantes de cuero Par de guantes de cuero.						3,000
SYS0010502	Ud Par de guantes para soldador Par de guantes para soldador serraño forjado ignífugo, largo 34 cm.						1,000
SYS0010503	Ud Par de guantes aislantes para electricista Par de guantes aislantes para electricista.						1,000
SYS0010504	Ud Par de guantes de latex rugoso anticorte Par de guantes de latex rugoso anticorte.						10,000
SUBCAPÍTULO SYS00106 PROTECCIONES PIES Y PIERNAS							
SYS0010601	Ud Par de botas de seguridad normales Par de botas de seguridad normales de cualquier talla.						3,000
SYS0010602	Ud Par de botas de agua Par de botas de agua de cualquier talla.						3,000
SYS0010603	Ud Par de botas aislantes para electricista Par de botas aislantes para electricista.						1,000
SYS0010604	Ud Par de botinas para soldador serraño grado A Par de botinas para soldador serraño grado A.						2,000

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RISUMEN	UDS	LONG.	ANCH.	ALT.	Parciales	CANTIDAD
CAPÍTULO SYS002 PROTECCIONES COLECTIVAS							
SYS00201	Ud Cartel riesgo sin soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante sin soporte metálico, colocado.						0,600
SYS00202	Ud Cartel riesgo con soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante y con soporte metálico, colocado.						0,600
SYS00203	Ml Cerdón balizamiento Cerdón de balizamiento reflectante con p.p. de soportes, colocado y tendido.						179,992
SYS00204	Ud Cono balizamiento Cono reflectante para balizamiento de 50 cm de altura.						1,400
SYS00205	Ud Señal tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, colocada.						0,600
SYS00206	Ud Valla metálica peatones Valla autónoma metálica de contención de peatones, colocada.						3,400
SYS00207	Ud Pasarela metálica Pasarela metálica de 1,00 m de anchura y 3,00 m de largo con barandilla, colocada.						0,600
SYS00208	Ud Escalera metálica Escalera metálica de 4,00 m de altura.						0,400
SYS00209	Ml Cerramiento metálico Cerramiento metálico de 2,00 m de altura.						3,400
SYS00210	m² Red vertical protección huecos Red horizontal para protección de huecos de poliamida de hilo de D= 4 mm y malla de 75*75, incluso colocación y desmontado.						26,000

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO RESUMEN UDS LONG. ANCH. ALT. Partidas CANTIDAD

CAPÍTULO SYS000 EXTINCIÓN DE INCENDIOS

SYS00301 Ud Extintor

Extintor de polvo polivalente con soporte, colocado.

0,200

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO RESUMEN UDS LONG. ANCH. ALI. Parciales CANTIDAD

CAPÍTULO SYS004 INSTALACIONES DE HIGIENE

SYS00401	Ud	Recipiente basuras Recipiente para recogida de basuras.					0,400
SYS00402	Ud	Mesa madera comedor Mesa de madera de comedor con capacidad para diez personas.					0,200
SYS00404	Ud	Banco polipropileno 5 personas Banco de polipropileno para 5 personas con soportes metálicos, colocado.					0,200
SYS00403	Ud	Pileta corrida Pileta corrida con capacidad para tres grifos construida "in situ" o prefabricada.					0,200
SYS00405	Ud	Calienta comidas Calienta comidas.					0,200
SYS00406	Ud	Rallador Rallador de infrarrojos para calefacción.					0,200
SYS00407	Ud	Acometida agua y electricidad aseos Acometida de agua y electricidad en caseta de aseos, terminada, legalizada y funcionando.					0,400
SYS00408	Ud	Acometida agua y electricidad vestuario Acometida de agua y electricidad en caseta de vestuarios, terminada, legalizada y funcionando.					0,400
SYS00409	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler vestuarios Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para vestuarios.					0,200
SYS00410	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler aseos Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para aseos.					0,200
SYS00411	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler comedor Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para comedor.					1,000
SYS00412	Ud	P.A. Abono íntegro alquiler taquilla Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de taquilla individual de obra con llave.					0,200

MEDICIONES GENERALES

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO RESUMEN UDS LONG. ANCH. ALI. Partidas CANTIDAD

CAPÍTULO SYS006 FORMACIÓN Y REUNIONES

SYS00601 Ud. Formación seguridad y salud

Formación y reuniones en seguridad y salud en el trabajo.

1,000

4.4.- PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERALESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (S/ALAMANC.A)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS001 PROTECCIONES INDIVIDUALES				
SUBCAPÍTULO SYS00101 PROTECCIONES PARA CABEZA				
SYS0010101	Ud Casco de seguridad homologado Casco de seguridad homologado.	5,000	22,00	110,00
SYS0010102	Ud Gafas contra impactos antirrayadura Gafas contra impactos antirrayadura.	1,000	12,00	12,00
SYS0010103	Ud Gafas antipolvo tipo visitante incolora Gafas antipolvo tipo visitante incolora.	1,000	3,00	3,00
SYS0010104	Ud Pantalla de seguridad para soldadura Pantalla de seguridad para soldadura con fijación en cabeza.	1,000	13,00	13,00
SYS0010105	Ud Pantalla para protección contra partículas Pantalla para protección contra partículas con arnes de cabeza y visor de policarbonato duro rígido.	1,000	14,00	14,00
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00101 PROTECCIONES PARA CABEZA.....				30,40
SUBCAPÍTULO SYS00102 PROTECCIONES VÍAS RESPIRATORIAS				
SYS0010201	Ud Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP1 desechable.	4,000	1,27	5,08
SYS0010202	Ud Mascarilla polvos tóxicos FFP2 desechable Mascarilla polvos tóxicos FFP2 con válvula, desechable.	1,000	2,50	2,50
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00102 PROTECCIONES VÍAS RESPIRATORIAS.....				1,52
SUBCAPÍTULO SYS00103 PROTECCIONES PARA CUERPO				
SYS0010301	Ud Mono de trabajo Mono de trabajo de cualquier talla.	4,000	58,54	234,16
SYS0010302	Ud Impermeable Impermeable de cualquier talla.	4,000	25,00	100,00
SYS0010303	Ud Mandil de serraje para soldador grado A Mandil de serraje para soldador grado A, 60*90 cm.	1,000	16,10	16,10
SYS0010304	Ud Chaqueta de serraje para soldador grado A Chaqueta de serraje para soldador grado A.	1,000	50,88	50,88
SYS0010305	Ud Peto reflectante color butano o amarillo Peto reflectante color butano o amarillo.	4,000	17,49	69,96
SYS0010306	Ud Cintarón portaherramientas Cintarón portaherramientas.	2,000	23,42	46,84
SYS0010307	Ud Faja elástica sobreesfuerzos Faja elástica para protección de sobreesfuerzos con hombreras y cierre velcro.	1,000	35,75	35,75

PRESUPUESTO GENERALESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SYS0010308	Ud Arnés seguridad amarre dorsal Arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm y elementos metálicos de acero inoxidable.	1,000	35,46	35,46
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00103 PROTECCIONES PARA CUERPO.....				117,83
SUBCAPÍTULO SYS00104 PROTECCIONES AUDITIVAS				
SYS0010401	Ud Protectores auditivos Protectores auditivos tipo orejera.	3,000	25,00	75,00
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00104 PROTECCIONES AUDITIVAS.....				15,00
SUBCAPÍTULO SYS00105 PROTECCIONES MANOS Y BRAZOS				
SYS0010501	Ud Par de guantes de cuero Par de guantes de cuero.	3,000	17,25	51,75
SYS0010502	Ud Par de guantes para soldador Par de guantes para soldador serraje forjado ignífugo, largo 34 cm.	1,000	8,35	8,35
SYS0010503	Ud Par de guantes aislantes para electricista Par de guantes aislantes para electricista.	1,000	30,11	30,11
SYS0010504	Ud Par de guantes de latex rugoso anticorte Par de guantes de latex rugoso anticorte.	10,000	3,15	31,50
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00105 PROTECCIONES MANOS Y BRAZOS.....				24,34
SUBCAPÍTULO SYS00106 PROTECCIONES PIES Y PIERNAS				
SYS0010601	Ud Par de botas de seguridad normales Par de botas de seguridad normales de cualquier talla.	3,000	48,58	145,74
SYS0010602	Ud Par de botas de agua Par de botas de agua de cualquier talla.	3,000	39,52	118,56
SYS0010603	Ud Par de botas aislantes para electricista Par de botas aislantes para electricista.	1,000	25,97	25,97
SYS0010604	Ud Par de polainas para soldador serraje grado A Par de polainas para soldador serraje grado A.	2,000	12,73	25,46
TOTAL SUBCAPÍTULO SYS00106 PROTECCIONES PIES Y PIERNAS.....				63,15
TOTAL CAPÍTULO SYS001 PROTECCIONES INDIVIDUALES.....				252,24

PRESUPUESTO GENERAL

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RISUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS002 PROTECCIONES COLECTIVAS				
SYS00201	Ud. Cartel riesgo sin soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante sin soporte metálico, colocado.	0,600	22,58	13,55
SYS00202	Ud. Cartel riesgo con soporte Cartel indicativo de riesgo reflectante y con soporte metálico, colocado.	0,600	24,59	14,75
SYS00203	Ml. Cerdón balizamiento Cerdón de balizamiento reflectante con p.p. de soportes, colocado y tendido.	179,992	0,67	120,59
SYS00204	Ud. Cono balizamiento Cono reflectante para balizamiento de 50 cm de altura.	1,400	2,41	3,37
SYS00205	Ud. Señal tráfico con soporte Señal normalizada de tráfico con soporte, colocada.	0,600	18,58	11,15
SYS00206	Ud. Valla metálica peatones Valla autónoma metálica de contención de peatones, colocada.	3,400	5,59	19,01
SYS00207	Ud. Pasarela metálica Pasarela metálica de 1,00 m de anchura y 3,00 m de largo con barandilla, colocada.	0,600	20,14	12,08
SYS00208	Ud. Escalera metálica Escalera metálica de 4,00 m de altura.	0,400	99,78	39,91
SYS00209	Ml. Cerramiento metálico Cerramiento metálico de 2,00 m de altura.	3,400	5,59	19,01
SYS00210	m² Red vertical protección huecos Red horizontal para protección de huecos de poliamida de hilo de D= 4 mm y malla de 75*75, incluso colocación y desmontado.	26,000	3,45	89,70
TOTAL CAPÍTULO SYS002 PROTECCIONES COLECTIVAS				343,12

PRESUPUESTO GENERAL

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS003 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
SYS00301	Ud Extintor Extintor de polvo polivalente con soporte, colocado.			
		0,200	300,00	60,00
TOTAL CAPÍTULO SYS003 EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....				60,00

PRESUPUESTO GENERAL

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS004 INSTALACIONES DE HIGIENE				
SYS00401	Ud Recipiente basuras Recipiente para recogida de basuras.	0,400	20,32	8,13
SYS00402	Ud Mesa madera comedor Mesa de madera de comedor con capacidad para diez personas.	0,200	41,30	8,26
SYS00404	Ud Banco polipropileno 5 personas Banco de polipropileno para 5 personas con soportes metálicos, colocado.	0,200	194,74	38,95
SYS00403	Ud Pileta corrida Pileta corrida con capacidad para tres grifos construida "in situ" o prefabricada.	0,200	31,96	6,39
SYS00405	Ud Calienta comidas Calienta comidas.	0,200	30,04	6,01
SYS00406	Ud Radiador Radiador de infrarrojos para calefacción.	0,200	14,63	2,93
SYS00407	Ud Acometida agua y electricidad aseos Acometida de agua y electricidad en caseta de aseos, terminada, legalizada y funcionando.	0,400	88,09	35,24
SYS00408	Ud Acometida agua y electricidad vestuario Acometida de agua y electricidad en caseta de vestuarios, terminada, legalizada y funcionando.	0,400	71,53	28,61
SYS00409	Ud P.A. Abono íntegro alquiler vestuarios Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para vestuarios.	0,200	300,00	60,00
SYS00410	Ud P.A. Abono íntegro alquiler aseos Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para aseos.	0,200	300,00	60,00
SYS00411	Ud P.A. Abono íntegro alquiler comedor Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de caseta de obra aislada para comedor.	1,000	119,52	119,52
SYS00412	Ud P.A. Abono íntegro alquiler taquilla Partida Alzada de Abono íntegro para alquiler de taquilla individual de obra con llave.	0,200	300,00	60,00
TOTAL CAPÍTULO SYS004 INSTALACIONES DE HIGIENE.....				434,04

PRESUPUESTO GENERAL

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS005 MEDICINA PREVENTIVA				
SYS00501	Ud Botiquín Botiquín completo instalado en obra.	0,200	152,00	30,40
SYS00502	Ud Reposición material sanitario Reposición de material sanitario durante el transcurso de la obra.	0,200	56,00	11,20
SYS00503	Ud Reconocimiento médico Reconocimiento médico obligatorio.	1,000	53,00	53,00
SYS00504	Ud Camilla evacuación Camilla de evacuación de heridos.	0,200	80,00	16,00
TOTAL CAPÍTULO SYS005 MEDICINA PREVENTIVA.....				110,60

PRESUPUESTO GENERAL

ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD RED DE COLECTORES Y E.D.A.R. AUTORIZACIÓN USO EXCEPCIONAL SUELO RÚSTICO
CENTRO RESIDENCIAL PERSONAS MAYORES. VILLAVERDE DE GUAREÑA (SALAMANCA)

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO SYS006 FORMACIÓN Y REUNIONES				
SYS00601	Ud. Formación seguridad y salud. Formación y reuniones en seguridad y salud en el trabajo.			
		1,000	100,00	100,00
TOTAL CAPÍTULO SYS006 FORMACIÓN Y REUNIONES.....				100,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M) =				1.300,00

ANEJO n° 12.- JUSTIF. CLASIF. CONTRATISTA

1.- INTRODUCCIÓN

Se incluye este Anejo nº 12.- “Justificación de la clasificación del contratista” para que quede plenamente claro el criterio utilizado para establecer la clasificación incluida en la memoria.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Según el artículo 77.- punto 1.- de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2.014/23/UE y 2.014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 (BOE nº 272 de 09 de noviembre), se deberá exigir como único medio para acreditar la solvencia de las empresas licitadoras en contratos de obras de presupuesto superior a 500.000,00 € la previa clasificación de los contratistas.

Esta clasificación, en tipos de trabajos y categorías, se establece en los artículos 25.- y 26.- del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Centrándonos en la Clasificación de Obras, la exigencia de la clasificación se regula en el artículo 36 del Reglamento, estableciendo unas reglas que son relativamente sencillas y que no han variado desde que se crea el sistema de clasificación en el año 1.965.

El artículo citado formula una regla general: si una obra corresponde, en sus líneas generales, a un subgrupo determinado, sólo debe pedirse clasificación en ese subgrupo en cuestión. Esta regla admite una excepción: puede darse el caso de que en la obra exista una parte diferenciada que se corresponda a otro u otros subgrupos. En tal caso, también se podrá pedir que el contratista esté clasificado en ellos, pero con las siguientes limitaciones:

1º.- la obra diferenciada suponga, al menos, un 20 % de presupuesto

2º.- no pueden pedirse mas de cuatro subgrupos (evidentemente, podría haber un supuesto teórico de cinco subgrupos, cada uno con un 20%, pero esto es imposible en la práctica ya que, en cuanto uno tuviera un 20,01 %, habría otro que no llegaría al porcentaje establecido).

Una vez determinados los subgrupos en los que debe estar clasificado el contratista, hay que fijar la categoría que debe tener en ellos.

Si únicamente se pide uno, evidentemente la categoría es la que corresponde al valor estimado del contrato, que, según el artículo 101.- de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2.014/23/UE y 2.014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 (BOE nº 272 de 09 de noviembre) será el importe total del mismo, I.V.A. excluido.

Otro aspecto importante es la aplicación del concepto de anualidad equivalente, siendo la categoría exigible la correspondiente al mencionado presupuesto, dividido entre el número de meses del plazo, multiplicado por doce. Realizada esta operación, se compara la cantidad resultante con la tabla que figura en el artículo 26 del Reglamento y se obtiene la categoría exigible.

En caso de que sean exigibles varios subgrupos, esta regla se aplica a los presupuestos parciales de cada uno de ellos (siempre quedará uno como residual con las unidades genéricas y las que no alcancen el 20%), utilizándose como divisor el plazo parcial que cada uno tuviera (siempre si fuera mayor que un año).

Si, como suele ser habitual, no existe un plazo parcial especificado para esas unidades en concreto, hay que pensar que el contratista dispone del plazo total de ejecución (en virtud de su capacidad e organización de los trabajos) y, por lo tanto, el divisor será el número total de meses del plazo de ejecución (de nuevo, siempre que sean más de doce).

3.- APLICACIÓN AL CASO

Dado que el Presupuesto de Ejecución Material es inferior a 500.000,00 €, **NO** es exigible clasificación del Contratista por aplicación del artículo 77.- punto 1.- de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2.014/23/UE y 2.014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 (BOE nº 272 de 09 de noviembre).

ANEJO n° 13.- EXPROPIACIONES

1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Anejo n° 13.- “Expropiaciones” para definir adecuadamente los tres tipos de afección de los terrenos ocupados para la ejecución de las obras incluidas en el presente Proyecto:

- expropiación definitiva
- servidumbre de acueducto
- ocupación temporal

2.- DEFINICIONES

Para ello y antes de comenzar, se define como:

2.1.- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

Tal y como se ha descrito en la “Memoria” del presente proyecto, parte de la obra constituye la ejecución de un emisario subterráneo por lo cual no se considerará expropiación definitiva en los terrenos correspondientes a la superficie de la traza de la conducción.

Ahora bien, es necesario obtener el pleno dominio de las superficies que ocupen sus elementos funcionales, (pozos de registro) por lo cual se establece una superficie de 12,500 m² por cada uno de ellos.

2.2.- SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

Se ha fijado a lo largo de todo el trazado del emisario una franja de servidumbre de 6,00 metros centrados en el eje de la tubería.

En esta zona:

- no existe transmisión de dominio
- existe una prohibición de efectuar trabajos de arada a una profundidad superior a 50 cm, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,00 metros del eje de la tubería
- existe una prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de la tubería si bien se podrá reducir la distancia a su siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, se fijen por el titular de la servidumbre
- existe libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen
- existe la posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación
- existe la obligación de mantener siempre exenta y libre para el paso de los servicios de mantenimiento y reparaciones, no permitiéndose la construcción de ningún tipo de edificación sobre ella, llevando implícita la ocupación temporal de los terrenos necesarios para dichos fines.
- existe la obligación de proceder a la ocupación temporal de los terrenos para la correcta ejecución de las obras durante el periodo de ejecución de las mismas.

2.3.- OCUPACIÓN TEMPORAL

La ocupación temporal se aplicará en franjas de terreno en las cuales resulta estrictamente necesario ocupar para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto y por un espacio de tiempo determinado, coincidente con el período de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación y el objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra, tráfico de vehículos de obra y maquinaria, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

La franja de ocupación temporal será de 10,000 m a cada lado de la servidumbre siempre y cuando no haya ningún tipo de impedimento para ello.

3.- RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Se incluye el presente punto para cumplir con las determinaciones contenidas en el artículo 17.- de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 (BOE n° 351 de 17 de diciembre) y en el artículo 16.- del Decreto de 26 de abril de 1.957 por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley (BOE n° 160 de 20 de junio), por las cuales se formula la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación con su correspondiente descripción de todos sus aspectos materiales y jurídicos.

Dicha relación comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- número de orden en el expediente expropiatorio
- identificación catastral (número de polígono y parcela así como referencia)
- superficie de la totalidad de la finca
- superficie de la expropiación definitiva
- superficie de la servidumbre de acueducto
- superficie de la ocupación temporal
- régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos en su caso

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (SEC) del Ministerio de Hacienda así como de la Inspección directa “in situ”.

4.- VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES

La valoración de las afecciones se basa estrictamente en la utilización de la normativa de aplicación en el momento de la redacción del presente texto:

- Ley de 16 de diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa (BOE n° 351 de 17 de diciembre) (en adelante LEF)

- Real Decreto Legislativo 7/2.015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU) (BOE n° 261 de 31 de octubre)

- Real Decreto 1.492/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo (BOE n° 270 de 9 de noviembre) (en adelante RVLS)

4.1.- ÁMBITO DEL RÉGIMEN DE VALORACIONES

El artículo 34.- del TRLSRU fija el ámbito del régimen de valoraciones que es:

- 1.- las valoraciones del suelo, instalaciones, construcciones y edificaciones y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto:

- a.- la verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados.

- b.- la fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive.

- c.- la fijación del precio a pagar al propietario en la venta o sustitución forzosas.

- d.- la determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

- 2. Las valoraciones se entienden referidas:

- a.- cuando se trate de las operaciones contempladas en la letra a) del apartado anterior, a la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive.

- b.- cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.

- c.- cuando se trate de la venta o sustitución forzosas, al momento de la iniciación del procedimiento de declaración del incumplimiento del deber que la motive.

- d.- cuando la valoración sea necesaria a los efectos de determinar la indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, al momento de la entrada en vigor de la disposición o del comienzo de la eficacia del acto causante de la lesión.

4.2.- SITUACIONES BÁSICAS DEL SUELO

En el artículo 21.- del TRLSRU se establecen las situaciones básicas del suelo:

- 1.- todo el suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

.- 2.- está en la situación de suelo rural:

.- a.-) en todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimo, los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes, incluso los ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales y paisajísticos, así como aquéllos con riesgos naturales o tecnológicos, incluidos los de inundación o de otros accidentes graves, y cuantos otros prevea la legislación de ordenación territorial o urbanística.

.- b.-) el suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización, y cualquier otro que no reúna los requisitos a que se refiere el apartado siguiente.

.- 3.- está en la situación de suelo urbanizado el que, estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:

.- a.-) haber sido urbanizado en ejecución del correspondiente instrumento de ordenación.

.- b.-) tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado.

.- c.-) estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de los espacios aptos para ella que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente.

.- 4.- también se encuentra en la situación de suelo urbanizado, el incluido en los núcleos rurales tradicionales legalmente asentados en el medio rural, siempre que la legislación de ordenación territorial y urbanística les atribuya la condición de suelo urbano o asimilada y cuando, de conformidad con ella, cuenten con las dotaciones, infraestructuras y servicios requeridos al efecto.

4.3.- VALORACIÓN DEL SUELO RURAL

En el artículo 36.- del TRLSRU se fija la valoración del suelo rural:

.- 1.- cuando el suelo sea rural a los efectos de esta ley y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional séptima:

.- a.-) los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración. La renta potencial se calculará atendiendo al rendimiento del uso, disfrute o explotación de que sean susceptibles los terrenos conforme a la legislación que les sea aplicable, utilizando los medios técnicos normales para su producción. Incluirá, en su caso, como ingresos las subvenciones que, con carácter estable, se otorguen a los cultivos y aprovechamientos considerados para su cálculo y se descontarán los costes necesarios para la explotación considerada. El valor del suelo rural así obtenido podrá ser corregido al alza en función de factores objetivos de localización, como la accesibilidad a

núcleos de población o a centros de actividad económica o la ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, cuya aplicación y ponderación habrá de ser justificada en el correspondiente expediente de valoración, todo ello en los términos que reglamentariamente se establezcan.

.- b.- las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

.- c.- las plantaciones y los sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

.- 2. en ninguno de los casos previstos en el apartado anterior podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aún plenamente realizados.

En el artículo 6.- punto 3.- letra a.- del RVLS se indica que “el suelo se tasará en la forma establecida en texto refundido de la Ley del Suelo y en este Reglamento, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento general que la motive. A tales efectos: (...) a.-) cuando el suelo se encuentre en situación básica de rural, se estará a lo dispuesto en el Capítulo III de este Reglamento”, por lo que se aplicará el criterio allí marcado.

De esta forma y según las determinaciones contenidas en el artículo 7.- punto 1.- del RVLS, “cuando el suelo estuviera en situación de rural, los terrenos se valorarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación calculada de acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de este Reglamento, según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración y adoptándose la que sea superior. La capitalización de la renta, real o potencial, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 y siguientes de este Reglamento y en función de la naturaleza de la explotación”.

4.3.1.- CRITERIO GENERAL CAPITALIZACIÓN RENTA EXPLOTACIÓN

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11.- letra a.- del RVLS, “con carácter general, para la capitalización de la renta de explotación se utilizará la siguiente expresión:

$$V = \frac{R_1}{(1+r)^1} + \frac{R_2}{(1+r)^2} + \dots + \frac{R_n}{(1+r)^n} = \sum_{n=1}^{n \rightarrow \infty} \frac{R_i}{(1+r)^i}$$

Donde:

- .- V = valor capitalización en €
- .- $R_1, R_2 \dots R_n$ = renta anual de la explotación desde el primer año hasta el final de la duración ilimitada de la vida útil en €
- .- r = tipo de capitalización
- .- i = índice de suma
- .- n = número de años, siendo $n \rightarrow$

El valor de la expresión cuando “n” tiene a infinito de la anterior expresión y, por tanto, quedaría en:

$$V = \frac{R}{r}$$

4.3.1.1.- RENTA ANUAL “R”

La renta anual “R” de explotación de la propiedad se supone que es constante e igual a DOS EUROS (2,00 €) POR HECTÁREA.

4.3.1.2.- TIPO DE CAPITALIZACIÓN “r”:

De acuerdo al contenido del artículo 12.- punto 1.- letra b.- del RVLS, “*los tipos de capitalización que se aplicarán en la valoración en suelo rural de acuerdo con los usos y aprovechamientos de la explotación serán los siguientes: (...) b.-) cuando en el suelo rural se desarrollen actividades agropecuarias o forestales, se utilizará como tipo de capitalización, r_2 , el resultado de multiplicar el tipo de capitalización general r_1 por el coeficiente corrector establecido en la tabla del Anexo I de este Reglamento según el tipo de cultivo o aprovechamiento*”.

Por tanto, tenemos que:

- r_1 última referencia publicada por el Banco de España del rendimiento de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años (apartado 1 de la disposición adicional séptima de la LS).

Se adopta el valor adoptado en la Resolución de 01 de septiembre de 2.020 del Banco de España por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario (BOE n° 235, de 02 de septiembre de 2.020) e igual al **-0,077%**

BOE		BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		BOE	
Núm. 235		Miércoles 2 de septiembre de 2020		Sec. III. Pág. 73285	
III. OTRAS DISPOSICIONES					
BANCO DE ESPAÑA					
10170 Resolución de 1 de septiembre de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.					
Agosto de 2020					
Tipo de referencia ¹		Porcentaje			
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años		-0,077			
2) Referencia interbancaria a un año (euribor)		-0,358			
3) Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años		-0,380			
4) Tipo interbancario a un año (mlibor) ²		-0,359			
Madrid, 1 de septiembre de 2020.—El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.					
¹ La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 5 de julio).					
² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2618/2014, de 26 de octubre (BOE de 26 de octubre).					

- coef coeficiente corrector en función del tipo de cultivo (anexo I del RVLS)

Dado que son unas tierras de labor de secano, se adopta el valor de **0,49**

Como consecuencia de todo ello, el valor del tipo de capitalización asciende a:

$$r = r_1 * C = 0,00077 * 0,49 = 0,0003773$$

4.3.1.3.- FACTOR DE CORRECCIÓN POR LOCALIZACIÓN

Se deberá tener en cuenta el factor de localización mediante un coeficiente corrector según se preceptúa en el artículo 17.- punto 1.- del RVLS.

De esta manera, según se preceptúa en el artículo 17.- punto 2.- del RVLS, “*el factor global de localización deberá obtenerse del producto de los tres factores de corrección que se mencionan a continuación y no podrá ser superior a dos:*”

a.-) U_1 : por accesibilidad a núcleos de población

b.-) U_2 : por accesibilidad a centros de actividad económica

c.-) U_3 : por ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico”

- Coeficiente U_1 :

Según el artículo 17.- punto 3.- del RVLS, “*el factor de corrección U_1 se calculará aplicando la siguientes expresión:*”

$$U_1 = 1 + \left[P_1 + \frac{P_2}{3} \right] * \frac{1}{1.000.000}$$

- P_1 : el número de habitantes de los núcleos de población situados a menos de 4 km de distancia medida a vuelo de pájaro, entendida como la distancia en línea recta medida sobre la proyección en un plano horizontal

- P_2 : el número de habitantes de los núcleos de población situados a más de 4 km y a menos de 40 km de distancia medida a vuelo de pájaro o 50 minutos de trayecto utilizando los medios habituales de transporte y en condiciones normales

Se adoptan los siguientes valores:

$$U_1 = 1 + \left[1.000 + \frac{150.000}{3} \right] * \frac{1}{1.000.000} = 1,051$$

.- Coeficiente U_2 :

Según el artículo 17.- punto 4.- del RVLS, “cuando el suelo rural a valorar esté próximo a centros de comunicaciones y de transporte, por la localización cercana a puertos de mar, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y áreas de intermodalidad así como próximo a grandes complejos urbanizados de uso terciario, productivo o comercial relacionados con la actividad que desarrolla la explotación considerada en la valoración, el factor de corrección U_2 se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$U_2 = 1,60 - 0,01 * d$$

.- d: la distancia kilométrica desde el inmueble objeto de la valoración utilizando las vías de transporte existentes y considerando el trayecto más favorable. Esta distancia no será, en ningún caso, superior a 60 km

Por tanto, se adoptan los siguientes valores:

$$U_2 = 1,60 - 0,01 * 0,50 = 1,595$$

.- Coeficiente U_3 :

De la misma manera que en los casos anteriores, según el artículo 17.- punto 5.- del RVLS, “cuando el suelo rural esté ubicado en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, resultará de aplicación en factor corrector U_3 que se calculará de acuerdo con la siguientes expresión:

$$U_3 = 1,10 + 0,10 * (p + t)$$

.- p: coeficiente de ponderación según la calidad ambiental o paisajística

.- t: coeficiente de ponderación según el régimen de usos y actividades

Se adoptan los siguientes valores:

$$U_3 = 1,10 + 0,10 * (0,00 + 0,00) = 1,10$$

.- Factor Global de Localización:

Finalmente, el factor global de localización asciende a:

$$Fl = U_1 * U_2 * U_3 = 1,051 * 1,595 * 1,10 = 1,8439795$$

4.3.1.4.- VALORACIÓN FINAL DEL SUELO POR HECTÁREA

Finalmente y por aplicación de todo el contenido justificado en los puntos anteriores, el valor final del suelo se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$V_f = V * Fl = \frac{R}{r_1 * C} * U_1 * U_2 * U_3 = \frac{2,00 \text{ €/ha}}{0,00077 * 0,49} * 1,051 * 1,595 * 1,10 = 9.774,61 \text{ €/ha}$$

La valoración unitaria de la parcela que nos ocupa es de

NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS POR
HECTÁREA
(9.774,61 €/ha suelo).

4.4.- VALORACIÓN DE LAS OCUPACIONES TEMPORALES

La tasación de las ocupaciones temporales se realiza de conformidad con lo que establece el artículo 115.- de la LEF *“las tasaciones, en los casos de ocupación temporal, se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario hubiere dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, agregando, además, los perjuicios causados en la finca o los gastos que suponga restituirla a su primitivo estado. Nunca deberá alcanzar la tasación de una ocupación el valor de la finca,...”*.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, que la restitución al estado actual será realizado por la empresa constructora y la apreciación de rendimientos en suelo rustico la indemnización correspondiente a la ocupación temporal se estima en un 10 % del valor del suelo.

4.5.- VALORACIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

Las servidumbres se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en la situación básica de Suelo Rural, se estima esta diferencia en un 40 % del valor de los terrenos afectados.

5.- VALORES UNITARIOS DEL SUELO

La propiedad afectada por las obras definidas en el presente proyecto cuenta con los siguientes aprovechamientos y/o usos del suelo:

.- suelo rústico labor secano

Por todo ello y a modo de resumen del contenido de los puntos anteriores se establece que:

.- VALOR UNITARIO EXPROIACIÓN DEFINITIVA:	0,9774610 €/ m ²
.- VALOR UNITARIO OCUPACIÓN TEMPORAL:	0,0977461 €/ m ²
.- VALOR UNITARIO SERVIDUMBRE ACUEDUCTO:	0,3909844 €/ m ²

6.- RESUMEN DE VALORACIÓN

Finalmente y tal y como se ha indicado en los puntos anteriores, tenemos:

6.1.- VALORACIÓN EXPROPIACIÓN DEFINITIVA

Dado que se ubican dos pozos de registro en la finca objeto de la expropiación definitiva, tenemos que la valoración de la misma asciende a:

$$V_1 = V_{\text{Expropiación-Definitiva}} = 2uds * 12,500 \frac{m^2}{ud} * 0,9774610 \frac{€}{m^2} = 24,436€$$

6.2.- VALORACIÓN OCUPACIÓN TEMPORAL

Dado que la ocupación temporal se realiza a lo largo de la una longitud de 113,027 ml, su valoración asciende a:

$$V_2 = V_{\text{Ocupación-Temporal}} = 113,027ml * 26,000 \frac{m^2}{ml} * 0,0977461 \frac{€}{m^2} = 287,247€$$

6.3.- VALORACIÓN SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO

Igual que en el caso anterior, su valoración asciende a:

$$V_3 = V_{\text{Servidumbre-Acueducto}} = 113,027ml * 6,000 \frac{m^2}{ml} * 0,3909844 \frac{€}{m^2} = 265,151€$$

7.- RESUMEN DE VALORACIÓN

A la vista del contenido de los puntos anteriores, la valoración total de las diferentes expropiaciones que es preciso realizar para la ejecución del emisario contenido en este proyecto en la parcela catastral 37375A501000520000ZE (polígono 501 parcela 52) es el siguiente:

TIPO DE AFECCIÓN	VALORACIÓN
.- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	24,436 €
.- OCUPACIÓN TEMPORAL	287,247 €
.- SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	265,151 €
TOTAL =	576,834 €

A estos valores se debe añadir un 15 %, en concepto de indemnizaciones establecidas expresamente por la Ley de Expropiación Forzosa como son los perjuicios por rápida ocupación, deméritos de finca, premio de afección y otros derechos potencialmente afectados, y que no se pueden determinar de antemano hasta que no sea iniciado el correspondiente expediente de expropiación y levantadas las actas previas a la ocupación.

Por tanto, la cantidad total que resulta de los bienes y derechos afectados por este proyecto es de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (663,36 €)**.

N°	IDENTIFICACIÓN		SUPERFICIES				SUELO
	POLÍGONO	PARCELA	TOTAL	EXP. DEF.	SERV. AC.	OC. TEMP.	
1	501	52	21.179 m ²	25,000 m ²	2.938,702 m ²	678,162 m ²	RÚSTICO



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 3737545010005280002E

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 501 Parcela 02
LAS BARRAS VILLAVEDE DE GUAREÑA [SALAMANCA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secano	01	20.445
b	C- Labor o Labradío regado	03	1.271

PARCELA

Superficie gráfica: 21.719 m²
Participación del Inmueble: 100,00 %
Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC'.